



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

N.I.T. 891200528

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolivar. San Juan de Pasto (Nariño)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 111
VIGENCIA FISCAL 2023**

FECHA DCP: 2 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2023

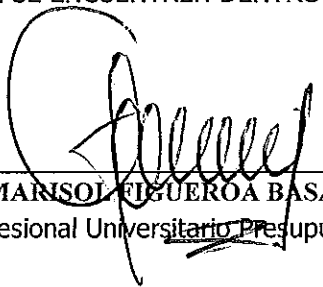
ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del 2023 se encontró que existe Disponibilidad Presupuestal año para cubrir el gasto:

GASTO	CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO HUDN	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A2204	VIGILANCIA	01	\$ 267.468.465,00
B	2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	B13503	VIGILANCIA	01	\$ 1.069.873.861,00
TOTAL:						\$ 1.337.342.326,00

OBJETO CDP: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HUDN ESE, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.


MARISOL FIGUEROA BASANTE
Profesional Universitario Presupuesto (E)



Usuario: JACOSTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT.: 891200528

CALLE 22 nO. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR

SOLICITUD DE CDP

FECHA SOLICITUD: jueves, 02 de marzo de 2023
 ESTADO SOLICITUD: Confirmado
 NÚMERO SOLICITUD: 00000000002844

Doctora:

MARISOL FIGUEROA BASANTE**Profesional Universitario - Presupuesto**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

Por medio de la presente, me permito solicitar la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la vigencia 2023, conforme a la información que se detalla a continuación:

Objeto de la Solicitud:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

Dependencia:	APOYO LOGISTICO
Solicitante:	Sofía Liliana Calderón Hidalgo - Profesional Universitario - Apoyo Logístico.
Código CUIPO:	2.1.2.C2.02.008
Nombre de Cuenta:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Rubro HUDN Presupuesto de Gastos:	A2204 - VIGILANCIA
Valor Solicitado:	\$ 267.468.465,00 ✓



MAGDA NURIS QUIROZ

Subgerente Administrativo y Financiero

F
 11/02/23



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT.: 891200528

CALLE 22 nO. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR

SOLICITUD DE CDP

FECHA SOLICITUD: jueves, 02 de marzo de 2023
 ESTADO SOLICITUD: Confirmado
 NÚMERO SOLICITUD: 00000000002845

Doctora:

MARISOL FIGUEROA BASANTE**Profesional Universitario - Presupuesto**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

Por medio de la presente, me permito solicitar la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la vigencia 2023, conforme a la información que se detalla a continuación:

Objeto de la Solicitud:

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

Dependencia: APOYO LOGISTICO
 Solicitante: Sofía Liliana Calderón Hidalgo - Profesional Universitario - Apoyo Logístico.
 Código CUIPO: 2.4.5.C2.08
 Nombre de Cuenta: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
 Rubro HUDN Presupuesto de Gastos: B13503 - VIGILANCIA
 Valor Solicitado: \$ 1.069.873.861,00

MAGDA NURIS QUIROZ

Subgerente Administrativo y Financiero

[Handwritten signature]
 H20 2/23



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INFORME DE ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del sector que soporta el proceso de contratación bajo la modalidad de solicitud simple de ofertas para contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – HUDN, para garantizar la adecuada protección de las personas y de los bienes muebles, inmuebles y equipamiento en general que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad.

Oficina Asesora Jurídica – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificado con NIT. 891.200.528-8, entidad de Derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020, y el Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020 y Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020, las se cuales se encuentran vigentes.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. NECESIDAD A CONTRATAR	5
1.1 Definiciones	5
1.2 Detalles de la necesidad a contratar	5
1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar	7
1.3 Modalidad de selección de contratación	8
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	9
2.1 Aspectos generales	9
2.1.1 Factor económico	10
2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB-	11
2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad	14
2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB	15
2.1.1.4 Agentes que componen el sector	17
2.1.1.5 Cadena de producción y distribución	17
2.1.1.6 Tasa de inflación	18
2.1.2 Contexto técnico	22
2.1.2.1 Objeto estudio del sector	22
2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC	23
2.1.2.3 Plazo	35
2.1.2.4 Permiso o licencias	35
2.1.2.5 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	39
2.1.2.6 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección	40
2.1.3 Contexto regulatorio	43
2.2 Estudio de la oferta	44
2.2.1 ¿Quién vende?	56
2.2.2 Cotizaciones recibidas	60
2.2.2.1 Idoneidad de las cotizaciones	66
2.2.2.2 Análisis de precios	72
2.2.2.2 Análisis de precios	73
3 CONCLUSIONES	74
REFERENCIAS	76

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector.....	5
Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes.....	12
Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 – Enero de 2023 – Variaciones Mensuales.....	19
Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 – Enero de 2023 – Variaciones Mensuales.....	20
Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Paralelo Colombia - Pasto 2023 / Enero.....	21
Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Enero 2023.	22
Tabla 7. Codificación de bienes y servicios UNSPSC	23
Tabla 8. Características técnicas del proceso	23
Tabla 9. Matriz de Riesgos	39
Tabla 10. Garantía de Cumplimiento y Amparos.....	42
Tabla 11. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.....	58
Tabla 12. Empresas con histórico contractual en entidades públicas.....	59
Tabla 17. Empresas que cotizaron	60
Tabla 14. Idoneidad de las cotizaciones	72

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. PIB - Sección I. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2016-2022 a Precios Constantes.....	15
Gráfica 2. Tasa de Crecimiento Anual Sección M. Periodo 2006-2022.....	16

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución	17
--	----



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto económico en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad según el sector de la economía.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales expone que:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)"¹

Y que conforme a lo establecido en el Artículo No. 20 de Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que reza:

"DEL DEBER DEL ANÁLISIS – El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis, que tendrá que hacer parte de los estudios y documentos previos, servirá de soporte en todos los procesos contractuales."²

El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato, con ello se busca eficiencia, eficacia y la planeación contractual que hacen parte del principio de economía previsto en el Acuerdo No. 0014 – Estatuto de Contratación del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 00026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 diciembre de 2019 y el Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

En este orden de ideas, en este documento se presenta el estudio del sector para la contratación el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos en el HUDN E.S.E, para garantizar la adecuada protección de las personas y de los bienes muebles, inmuebles y equipamiento en general que se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que

¹ Véase en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

² Véase en: https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO_CONTRACTUAL-26092019.pdf

debe tener en cuenta la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el proceso de contratación.

1. NECESIDAD A CONTRATAR

EL Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, hace recepción de la necesidad de contratar la prestación de servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos, la cual se puede satisfacer mediante un operador logístico que cumpla con los requerimientos del área.

1.1 Definiciones

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector

Definiciones	
HUDN E.S.E	Hospital Universitario Departamental de Nariño E. S. E
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
RUES	Registro Único Empresarial y Social

1.2 Detalles de la necesidad a contratar³

El Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de Referencia de la Red de Prestadores en esta región de Colombia. En aras de cumplir a cabalidad con el direccionamiento estratégico, particularmente con la misión institucional "Brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias".

Con base en lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad las 24 horas del día de lunes a domingos con armas y sin armas, para la protección de los bienes muebles e inmuebles; así como la seguridad de los usuarios internos y externos y demás personas que permanezcan en las instalaciones a cargo de la institución.

El proceso de vigilancia y seguridad privada es un proceso es transversal a la institución siendo un apoyo importante a los ejes de seguridad del paciente y gestión del riesgo. El cual está a cargo del área de apoyo logístico contribuyendo en la búsqueda institucional de brindar

³ Lo expuesto en este apartado es de información proporcionada por el área requirente.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

seguridad al usuario interno y externo a través de la vigilancia y seguridad privada cuyo objetivo es custodiar los bienes muebles e inmuebles del hospital las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Los turnos y puestos están distribuidos en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital, la infraestructura hospitalaria cuenta con dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada una, donde funcionan los siguientes servicios:

EDIFICIOS	AREAS
5 TORRE - UCS	5TO PISO UCS – SERVICIO DE HEMODIALISIS, UCI INTERMEDIO ADULTOS , AUDITORIO
5 EDIF. PCPAL	HOSPITALIZACION ESPECIALIDADES QUIRURGICAS CONTRIBUTIVO Y UCI RESPIRATORIAS
4 PISO. UCS	HOSPITALIZACION CONTRIBUTIVO
4 EDIF. PCPAL	MEDICINA INTERNA - ORTOPEDIA - CUARTOS MEDICOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES
3 TORRE - UCS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
3 EDIF. PCPAL	UCI NEONATAL, UCI INTERMEDIO NEONATAL Y BASICO NEONATAL, HOSPITALIZACION GINECOBSTERICIA, URGENCIAS GINECOLOGICAS – SALA DE PARTOS
2 TORRE - UCS	QUIROFANOS Y RECUPERACION POST QUIRURGICA, CIRUGIA AMBULATORIA
2 EDIF. PCPAL	HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL - CARDIOLOGIA - NUTRICION - PREALTA
	CENTRAL DE ESTERILIZACION
	BANCO DE LECHE HUMANA - MADRE CANGURO – IAMI
OTRAS AREAS ASISTENCIALES	FARMACIA - PATOLOGIA - AUDITORIA CUENTAS MEDICAS - FACTURACION II - JURIDICA II - ATENCION AL USUARIO - PASILLO FARMACIA.
PRIMER PISO	CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS
PRIMER PISO	URGENCIAS RESPIRATORIAS Y NO RESPIRATORIAS
PRIMER PISO	* CONSULTA EXTERNA (26 CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS), AUDITORIA MEDICA. * REHABILITACIÓN (CONSULTORIOS, HIDROTERAPIA, SALA DE MAQUINAS) * TRABAJO SOCIAL. * IMÁGENES DIAGNOSTICAS. * ESTADISTICA.
PRIMER PISO	ONCOLOGIA, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, PSICOLOGIA, COORD. DE SOPORTE TERAPEUTICO, CONSULTORIOS, BUNKER ONCOLOGIA, OFICINA JURIDICA. MORGUE, PORTERIA DE URGENCIAS, DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERS COVID.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

PRIMER PISO	HEMOCENTRO
PRIMER PISO	GERENCIA. SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAÑO. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, BODEGA * FINANZAS. * MANTENIMIENTO * COORD. FACTURAC - SOAT. * TALENTO HUMANO. * HALL PRINCIPAL- CAPILLA * AUDITORIO
PRIMER PISO	LAVANDERIA - ALMACEN - ARCHIVO GESTION - MANTENIMIENTO - CALDERAS - PORTERIA SANTO SEPULCRO - FACTURACION CENTRAL - CONMUTADOR - EMERGENCIAS- PORTERIA PRINCIPAL

En ese contexto, el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal especial, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día; demanda un manejo de armas de fuego, y medios de comunicación, lo que genera un alto costo que de no ser racionalizado y supervisado de manera permanente, se convertiría en un riesgo no sólo en materia laboral en cuanto a salarios, prestaciones e indemnizaciones; sino en lo que respecta a la responsabilidad civil extracontractual todo lo que ésta relacionado con el carácter de altamente peligrosa con el que se identifica ésta actividad; previéndose al contrario, la contratación del servicio bajo la modalidad de Invitación Pública, en razón a la cuantía que se reserva para ello.

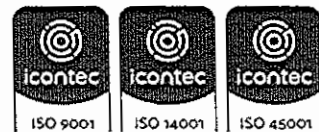
Que en virtud de ello se realiza el estudio de conveniencia oportunidad y necesidad para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, tomando como base la regulación del servicio por parte de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se ha evaluado la necesidad en cuanto a los espacios habilitados en materia estructural para atender a los usuarios y albergar las funciones administrativas, su zona o área de ubicación y demás factores inherentes al objeto sobre el cual recae el contrato.

1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar⁴

El proceso de vigilancia y seguridad privada, aplica directamente al cumplimiento de nuestra misión institucional de “brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias”. El personal es distribuido en los diferentes servicios del hospital en turnos para cubrimiento de 24 horas al día para algunas

⁴ La justificación es una construcción específica del área requirente ya que es la idónea para entender y explicar por qué se debe contratar, así que lo expuesto en este apartado es una construcción del área requirente.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

áreas y 12 horas al día para otras; en las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada uno y en las 3 porterías adyacentes (portería principal, portería urgencias-consulta externa y portería de proveedores).

Dicho personal es necesario para garantizar la seguridad para los usuarios y visitantes así como para el personal administrativo y asistencial, de igual manera para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E. Una buena distribución del personal es estratégica para no poner en riesgo la seguridad al interior de la institución, ni disminuir la calidad del servicio ya que de no hacer así, se generaría un riesgo innecesario no solo a la integridad de pacientes y familia sino de los trabajadores, contratistas, proveedores, estudiantes, población flotante, entre otros.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal que preste servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con el perfil requerido por la entidad para desempeñarse en esta área de atención, se presenta requerimiento para la elaboración de estudios previos que permitan adelantar la contratación del proceso de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en esta área para los pacientes atendidos en el hospital.

1.3 Modalidad de selección de contratación

La selección del contratista se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en lo relacionado con las modalidades de selección.

De acuerdo con el Análisis del Sector, el objeto de estudio de mercado y el posible monto a contratar, se determina según lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, que la modalidad de selección de contratación es:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación, Resolución No 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la Resolución No 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de Ofertas) en la página Web



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará Constancia de ello' y Continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER

En concordancia en lo establecido por la resolución 009 del 22 de julio de 2020 que modifica el Estatuto Contractual del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en su artículo 21.3 que reza: "Art. 21.2. INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. Cuando el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E pretenda adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya cuantía supere la suma de mil (1000) SMLMV, la invitación pública será adelantada a través del procedimiento de Subasta Inversa o compra por catálogo derivado de la suscripción de acuerdos marco de precios.

PARRAFO. 1° Se entenderá como bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con la independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se dediquen a la actividad relacionada con la actual necesidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas.

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo con los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio. Y, así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de los usuarios.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En la estructura del análisis el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E busca definir el sector al cual pertenecen los operadores logísticos para servicios de catering y comidas preparadas de la necesidad actual y así hacer el análisis correspondiente. En tal sentido para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta las siguientes áreas:

- 2.1. Aspectos Generales
- 2.2. Estudio de la Oferta
- 2.3. Estudio de la Demanda

2.1 Aspectos generales

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, revisó los aspectos generales del mercado del operadores logísticos para servicios de vigilancia privada y control

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

de accesos por medio de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con los aspectos más relevantes y así adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta factores determinantes como: el económico, técnico, regulatorio y la información de fuentes reales de entidades de orden local y nacional en proyectos relacionadas con años anteriores.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, a través del área de Apoyo logístico, ve la necesidad de contratar el proceso para la vigilancia y seguridad privada del hospital, que aplica directamente al cumplimiento de la misión institucional, cuyo objeto es: "brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad y humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias", y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia De Seguridad Y Vigilancia Privada.

El personal para la vigilancia será distribuido en los diferentes servicios del hospital en turnos para cubrimiento de 24 horas al día para algunas áreas y 12 horas al día para otras; en las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada uno y en las 3 porterías adyacentes (portería principal, portería urgencias-consulta externa y portería de proveedores).

Dicho personal es necesario para garantizar la seguridad para los usuarios y visitantes así como para el personal administrativo y asistencial, de igual manera para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles y como también su principal objetivo es realizar el control en el acceso a las diferentes áreas del Hospital, control de ingreso y salida de personas, elementos, paquetes, así como las rondas por todo el área para verificar la seguridad de las puertas, ventanas e iluminación en cada uno de los sitios que se requieran, ya que una buena distribución del personal en lugares estratégicos no pondría en riesgo la seguridad al interior de la institución, y así no disminuir la calidad del servicio ya que de no hacer así, se generaría un riesgo innecesario no solo a la integridad de pacientes y familia sino de los trabajadores, contratistas, proveedores, población flotante, entre otros.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal del hospital no existe el personal que preste servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumpla con el perfil requerido por la entidad para desempeñarse en esta área de atención, se presenta requerimiento para la elaboración de estudios previos que permitan adelantar la contratación del proceso de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en esta área para los pacientes atendidos en el hospital.

2.1.1 Factor económico

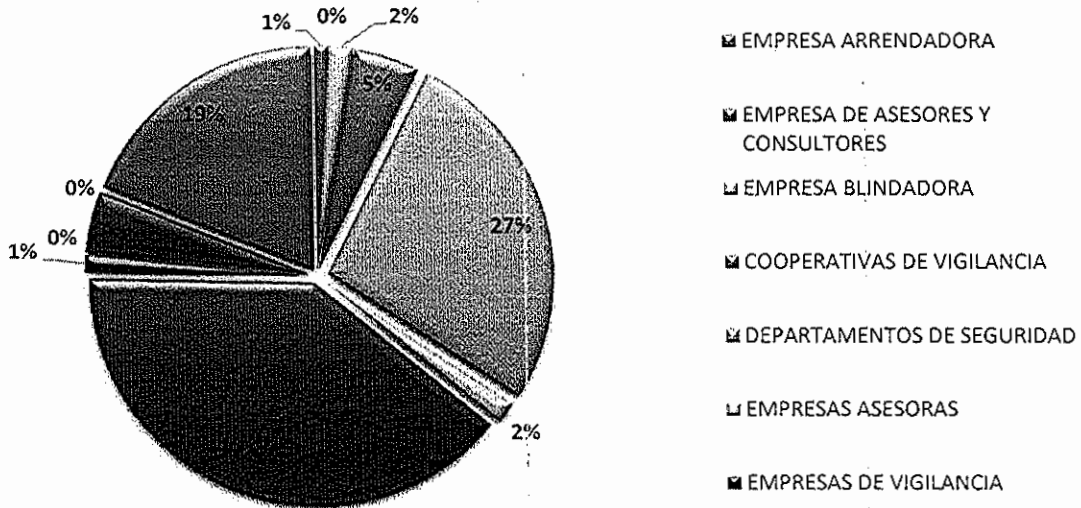
En este apartado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Realiza una contextualización económica general basada en los resultados del Producto Interno Bruto de Colombia para realizar un análisis especial en la sección específica de la actual necesidad a contratar.



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Gráfica 1. Contribuciones de ingreso a 31 de Dic 2022 del sector vigilancia⁵

Contribuciones de ingreso a 31 de Dic de 2022



Fuente: supervigilancia, informe financiero 2022

La información graficada representa la participación económica en porcentajes de los diferentes servicios presentados en el sector de vigilancia y seguridad privada, con base a un ingreso total recaudado para el año 2022, por un valor de \$30.796.481.607,70, en donde se evidencia que las empresas de vigilancia representan mayor participación en el desarrollo de los ingresos recibidos en el año 2022; mas sin embargo la actividad que genera participación contigua son los departamentos de seguridad con el 27% que constituyen los servicios de seguridad privada.

2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB⁶

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Además, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

⁵ Vease en <https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/9496/ingresos-2022/>.

⁶ Se toma como referencia, la última información trimestral, aportada por el DANE.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Información III trimestre 2022⁷.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes⁸.

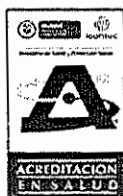
Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2021 ^{pr}				2022 ^{pr}			
			I	II	III	IV	I	II	III	III
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4	-4,2
	B	Explotación de minas y canteras	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5	-1,7
	C	Industrias manufactureras	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0	2,7
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales,	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7	1,5

⁷ Véase en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁸ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, prpreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO I.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental								
F		Construcción	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4	-1,9
G + H + I		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1	1,0
J		Información y comunicaciones	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0	5,7
K		Actividades financieras y de seguros	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2	8,4
L		Actividades inmobiliarias	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1	2,0
M + N		Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9	3,9
O + P + Q		Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9	1,4
R + S + T		Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9	40,5
B.1b		Valor agregado bruto	0,9	17,8	13,4	10,5	8,4	12,7	6,6	2,5
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8	6,5
B.1b		Producto Interno bruto	0,9	18,3	13,8	10,8	8,7	12,8	7,0	2,9

FUENTE. (DANE, 2023)

Ahora es importante analizar la tendencia del crecimiento anual del PIB, en un periodo prudencial de tiempo, el cual será 2006-2022, para ello es importante observar la siguiente gráfica:

-ESPACIO EN BLANCO-

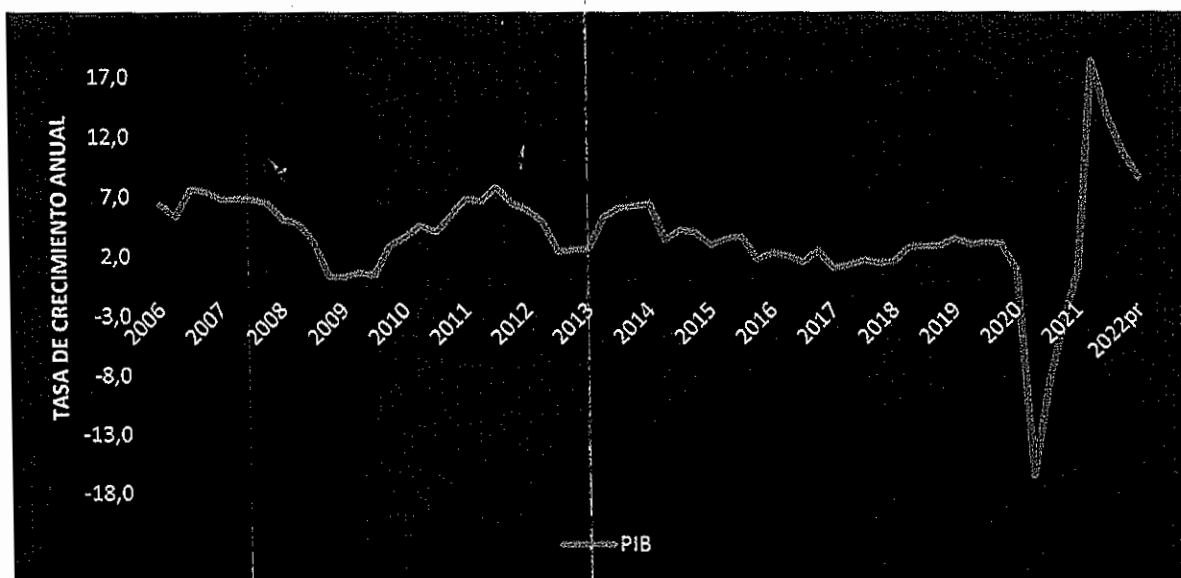
CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Gráfica 2. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{pr9}



FUENTE. (DANE, 2023)

Gráfica creación propia.

En la gráfica se puede observar un comportamiento tendencial de la economía colombiana, la cual ha tenido dos puntos de inflexión muy importante, el primero en el segundo trimestre del 2020 con un crecimiento negativo de -16,5 el cual se fundamenta principalmente por la pandemia COVID-19 el cual tuvo implicaciones muy fuertes sobre la economía colombiana, gracias a las restricciones y confinamiento que tuvo Colombia y el mundo. El segundo punto de inflexión sucedió en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un crecimiento positivo de la economía en 18,3 puntos, esto se debe a la reactivación económica que ha venido teniendo el país también en pro de una disminución significativa de contagios del COVID-19 seguido a un esquema de vacunación que permite de una forma u otra volver a la normalidad económica, lo que sustenta la recuperación que ha venido teniendo la economía. Por último, se tiene un tercer trimestre de 2022 con un crecimiento de 7,0 puntos, lo que denota un decrecimiento en la economía colombiana respecto al primer segundo trimestre del año 2022 el cual fue de 12,8 puntos.

2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad

Identificada la necesidad a contratar (Apartado 1.2), es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará la necesidad actual y para esto es indispensable conocer la principal actividad económica de la necesidad.

⁹ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, ppreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.

**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Según el DANE y su tabla de nomenclatura de cuentas nacionales adaptada de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 para Colombia CIIU Rev. 4 A.C¹⁰, Las empresas que pueden cumplir con "OPERACIÓN LOGÍSTICA", se las ubica en la siguiente Sección:

SECCIÓN N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.

Específicamente a las clases:

- **8010:** Actividades de seguridad privada, que comprenden la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros como:
 - Los servicios de guardias de seguridad
- **8020:** Actividades de servicios de sistemas de seguridad, el monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas.

Nota: Dentro del estudio existe la posibilidad de que se encuentren empresas que contemplen otras actividades diferentes a las mencionadas y que por experiencia, permisos, objeto social puedan estar habilitadas. Pero dentro del ejercicio las más idóneas son las mencionadas en este apartado por su relación directa con la necesidad.

2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB

Para el análisis particular de la sección, se muestra una serie de gráficas en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2006, hasta el segundo trimestre del año 2022. Con el cual se pretende dar una mirada general del comportamiento tendencial que ha tenido la sección a nivel económico.

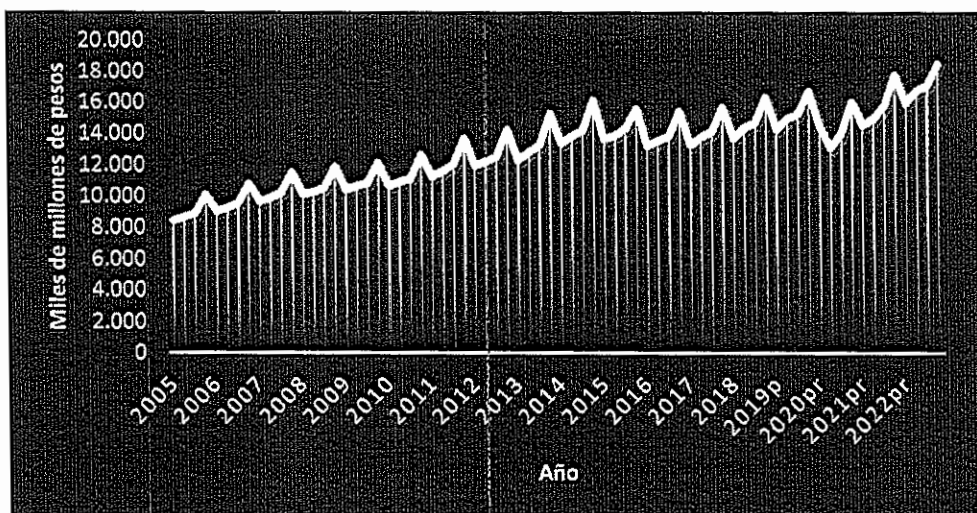
En ese orden de ideas en la siguiente gráfica se observa una tendencia positiva a lo largo del periodo analizado, con pequeños reajustes económicos pero con recuperaciones rápidas manteniendo la tendencia, lo que da una muestra de que la **SECCIÓN N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** es un sector estable en la economía colombiana. Y como en la mayoría de los sectores se observa un decrecimiento en los tiempos de la pandemia.

Gráfica 3. PIB - Sección N. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2016-2022 a Precios Constantes.

¹⁰ Véase en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone



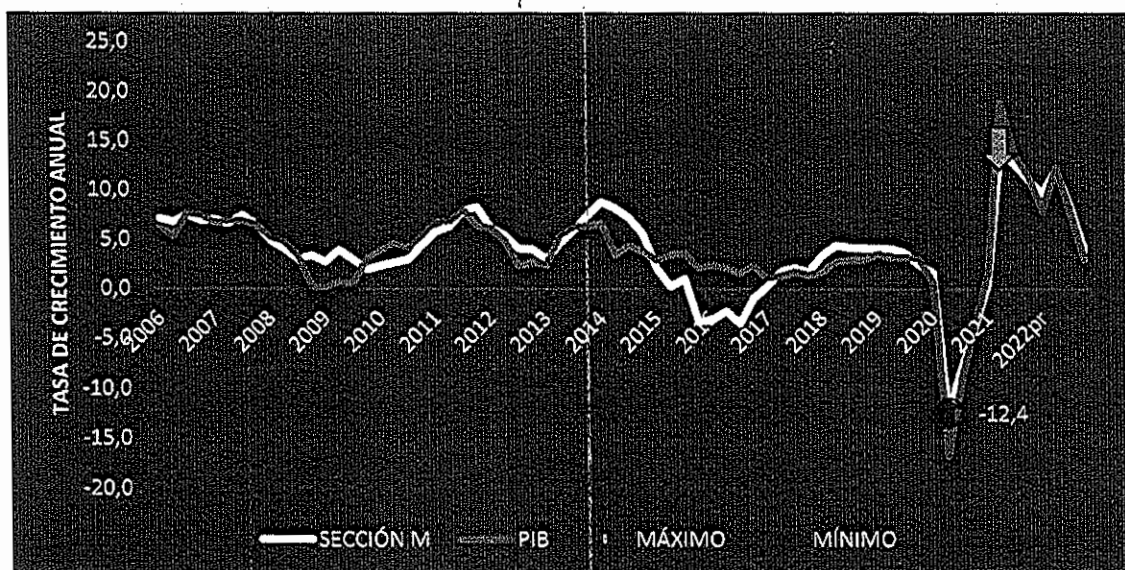
¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!



FUENTE. (DANE, 2023)
Gráfica creación propia.

Para la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la Sección N - ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO respecto a las variaciones porcentuales anuales en trimestres.

Gráfica 4. Tasa de Crecimiento Anual Sección M. Periodo 2006-2022¹¹.



FUENTE. (DANE, 2023)
Gráfica creación propia.

¹¹ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, ppreliminar, pprovisional, Actualizado el 15 de febrero de 2022.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Respecto al crecimiento porcentual la Sección N, tiene una dinámica semejante en comparación a la nacional del PIB, mostrando su pico más alto en el segundo trimestre de 2021 con un crecimiento de 14,1 puntos, el cual se encuentra por debajo del PIB nacional (18,9 puntos) en el mismo trimestre. Su punto más bajo se encontró en el año 2020 específicamente en el segundo trimestre con una participación porcentual negativa de -12,4 puntos en esta ocasión se encontró por encima del valor del PIB nacional en el mismo periodo el cual fue de -16,8 puntos. La dinámica del suceso también es ocasionada por el inicio de la Pandemia Covid-19 en Colombia.

Cabe destacar que este análisis es muy general, y solo da una perspectiva económica de todo la Sección donde están inmersas las clases de esta necesidad, por ello es más que pertinente también realizar una contextualización específica sobre el Sector de alojamiento y servicios de comida.

2.1.1.4 Agentes que componen el sector

Dentro de los agentes que componen el sector alojamiento y servicios de comida que intervienen directa o indirectamente en este sector se encuentran diversas empresas del Orden Nacional, Regional y Local. Para este caso se relacionaran algunas de las empresas dentro de este sector que pueden satisfacer la necesidad citada en el estudio. Cabe hacer la aclaración que todos los agentes que se citen en este apartado serán contactados mediante correo electrónico para el envío de la solicitud de cotización para la construcción del Estudio de la Oferta.

Además del el conjunto de múltiples empresas que se encargan de la venta y distribución de maquinaria y equipos no clasificado previamente: término utilizado de manera recurrente en la descripción de los códigos de las actividades económicas de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

2.1.1.5 Cadena de producción y distribución

Se determina en la producción existen tres factores dentro de la economía, capital, trabajo y tierra, adicionalmente en economía actual también se agrega la variable tecnológica, que indican en los costos de producción.

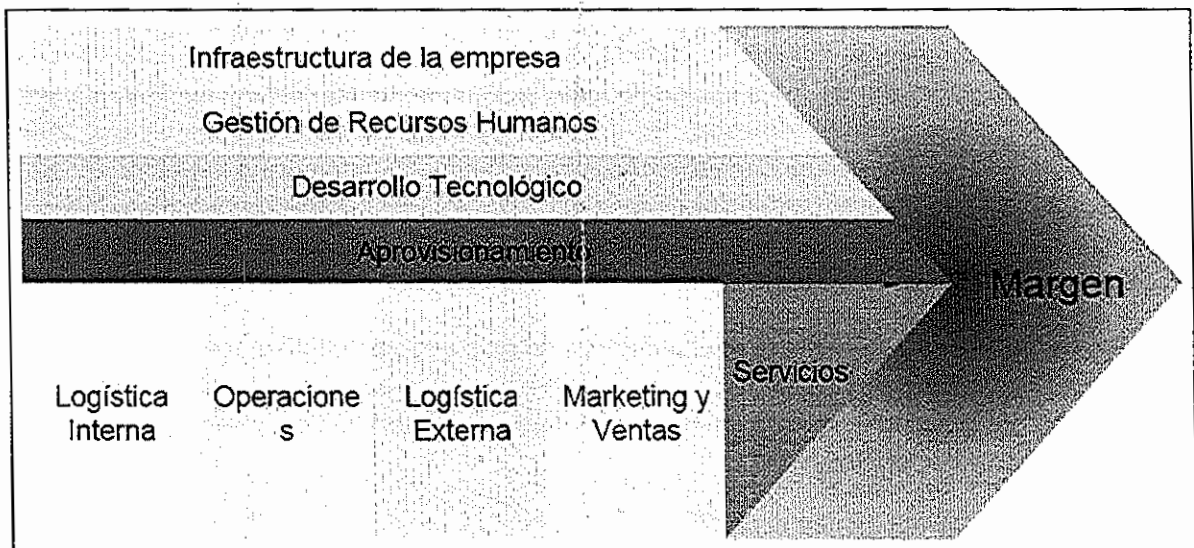
La distribución es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor.

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!



Fuente. (MICHEL, 1985)

El análisis de la cadena desagrega a la empresa en dos actividades fundamentales:

- Actividades VALOR: actividades físicas y/o tecnológicamente separables, cada una de las cuales incorpora parte del valor al producto final y representa parte del coste total.
- MARGEN: definido como la diferencia entre el valor y el coste totales de desempeñar todas las actividades denominadas como VALOR.

La construcción de la cadena se realiza a partir de la identificación de las actividades básicas de la empresa, distinguiendo entre:

Actividades primarias: Forman el ciclo productivo básico. Desde el punto de vista de la creación física, su venta y la asistencia postventa al cliente.

Actividades soporte: Sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias y garantizan el normal funcionamiento de la empresa.

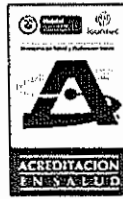
2.1.1.6 Tasa de inflación

La inflación es un indicador que se mide en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, cuyo objetivo es establecer la evolución del nivel de precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos respecto a un periodo de referencia o base.

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es importante el análisis de la inflación de los bienes y servicios a contratar tanto en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus variaciones y año corrido, con el fin de



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos en los precios de los bienes y servicios que se vayan a contratar.

2.1.1.6.1 Índice de Precios al Consumidor

Es un índice que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios de consumo, comprados por los hogares residentes en el país (gastos monetarios) (DANE, 2023). El IPC sirve principalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor -IPC- permite acercarse a la medición del crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios de la economía, a partir del estudio de los gastos de consumo final de los hogares (DANE, 2023).

En ese orden de ideas se presenta un resumen del IPC considerando los aspectos más relevantes de la inflación colombiana en torno a la dinámica del país y un contexto a la inflación de la ciudad de Pasto – Nariño, por ser la ciudad donde se encuentra ubicado el HUDN.

Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 - Enero de 2023 - Variaciones Mensuales¹².

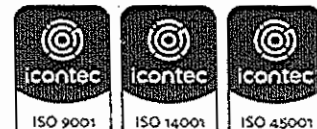
VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN COLOMBIA, ENERO PERIODO 2014 - 2023										
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	
Abril	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	
Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	
Junio	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12 ¹³	1,78
Anual	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	13,25

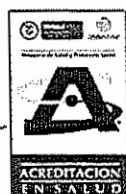
Fuente. (DANE, 2023).

¹² Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 4 de febrero de 2023.

¹³ Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo, aplicado por el DANE.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

Tabla Creación Propia.

En términos generales el IPC en Colombia ha mostrado comportamientos diversos en cuanto a la inflación, dentro del periodo analizado (2014-2023). Se observa que solo en el año 2020 con un IPC de 1,61 ha sido el único año donde se ha cumplido la meta inflacionaria la cual es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República con un valor del 3%.

En lo que respecta al año 2023, se tiene un mes de enero con un crecimiento porcentual de 1,78% respecto al mes de diciembre del 2022. También se observa que en el periodo 2014-2023 el mes de enero del 2023 es el de mayor incremento porcentual respecto a los otros eneros de años anteriores, lo que denota que este año inicia con una tónica inflacionaria alta.

En la siguiente tabla se presente un cuadro similar, en torno al IPC que se ha venido desarrollando para la ciudad de San Juan de Pasto (N), en un periodo de tiempo comprendido entre el año 2017-2023, el intervalo de tiempo es en el cual el DANE ha consolidado este tipo de información y no se tiene referencia de años atrás.

Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 – Enero de 2023 – Variaciones Mensuales¹⁴.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN PASTO, ENERO PERIODO 2017 - 2023							
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,88
Febrero	0,93	0,64	0,43	0,46	0,6	1,45	
Marzo	0,44	0,3	0,42	0,41	0,5	1,05	
Abril	0,3	0,07	0,34	0,68	0,75	1,14	
Mayo	0,33	0,29	0,14	-0,17	1,39	0,75	
Junio	0,22	0,14	0,37	-1,47	0,7	0,23	
Julio	0,03	-0,14	0,29	1,17	0,29	1,2	
Agosto	0,35	0,14	0,29	-0,19	0,18	0,94	
Septiembre	-0,07	0,38	0,27	0,1	0,6	1,05	
Octubre	-0,03	0,27	0,23	-0,34	-0,29	0,84	
Noviembre	0,34	0,22	0,17	-0,09	0,57	0,97	
Diciembre	0,31	0,36	0,14	0,34	1,28	1,71	
IPC PASTO	4	3,36	3,87	1,1	7,13	13,4	1,88
IPC COLOMBIA	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,1	1,78

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En una dinámica similar a la de Colombia, el IPC para la ciudad de Pasto, en lo que respecta al mes de enero cuenta con un crecimiento porcentual de 1,88% respecto al mes de diciembre

¹⁴ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 4 de febrero de 2023.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

del 2022. Y como en el caso de Colombia, también se observa que en el periodo 2017-2023 el mes de enero del 2023 es el de mayor incremento porcentual respecto a los otros enero de años anteriores.

Y en un análisis por divisiones y servicios del IPC, tanto de Colombia, como de la ciudad de Pasto, se observa lo siguiente:

Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Paralelo Colombia - Pasto 2023 / Enero.

(IPC) POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023 / PARALELO COLOMBIA - PASTO						
MES	Enero 2023 Colombia	Enero 2023 Pasto	Año corrido 2023 Pasto	Anual 2023 Pasto	Año corrido 2023 Colombia	Anual 2023 Colombia
Total, IPC	1,78	1,88	1,88	14,02	1,78	13,25
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	2,46	2,54	2,54	27,53	2,46	26,18
Bebidas Alcohólicas y Tabaco.	1,47	2,24	2,24	7,95	1,47	9,18
Prendas De Vestir Y Calzado.	0,40	0,58	0,58	8,66	0,40	7,34
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.	0,49	0,79	0,79	7,12	0,49	6,97
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,29	1,21	1,21	15,53	2,29	17,52
Salud	1,63	0,98	0,98	9,17	1,63	10,30
Transporte	3,98	4,44	4,44	15,43	3,98	13,92
Información Y Comunicación	0,08	0,12	0,12	-0,37	0,08	0,20
Recreación Y Cultura	1,48	1,10	1,10	7,75	1,48	9,33
Educación	0,00	0,00	0,00	6,47	0,00	5,98
Restaurantes Y Hoteles	3,11	2,91	2,91	17,82	3,11	19,36
Bienes Y Servicios Diversos	1,92	1,28	1,28	13,80	1,92	13,80

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En lo pertinente a un análisis sobre el IPC del mes de enero del 2023 a nivel de Colombia el mismo DANE en su informe mensual comenta lo siguiente:

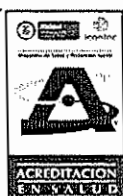
“ENERO 2023: En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional (DANE, 2023)”.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Y en cuanto al IPC en la ciudad de Pasto para el mes de Enero del 2023, se observa una dinámica inflacionaria mayor a la del país en términos generales, observando diferencias porcentuales en la mayoría de los sectores que evalúa el DANE en torno al IPC. Se destaca que para este mes en Pasto el IPC General fue 1,88 en comparación con el 1,78 de Colombia. Misma dinámica en el IPC anual donde para Pasto se tiene un 14,02 y para Colombia un 13,25. Gracias a esto se puede concluir que en términos inflacionarios la ciudad de Pasto está por encima de la media inflacionaria de Colombia, variable que se debe considerar en todos los Estudios del Sector, ya que pueden ser un factor explicativo a la hora de entender los precios y dinámicas del mercado.

Por último, se presenta una tabla que recopila la información inflacionaria del mes de Enero en un histórico de tiempo comprendido entre el año 2014 y 2023 para toda Colombia.

Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Enero 2023.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Enero 2023			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2014	0,49	0,49	2,13
2015	0,64	0,64	3,82
2016	1,29	1,29	7,45
2017	1,02	1,02	5,47
2018	0,63	0,63	3,68
2019	0,60	0,60	3,15
2020	0,42	0,42	3,62
2021	0,41	0,41	1,60
2022	1,67	1,67	6,94
2023	1,78	1,78	13,25

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En la tabla anterior se puede observar claramente el aspecto inflacionario, tan complejo en el que se encuentra la nación colombiana, ya que en comparación de todos los eneros desde el 2014, se resalta que este enero del 2023 es el más alto en torno al IPC. Además, en una comparación con el IPC anual se puede detallar como la inflación anual de este año es 90,92% más alta que la de enero del 2022

2.1.2 Contexto técnico

2.1.2.1 Objeto estudio del sector

Contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos en el hospital universitario Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.- HUDN, para garantizar la adecuada protección de las personas y de los bienes muebles, inmuebles y equipamiento en general que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en el estudio previo, el sector al cual pertenece la necesidad, corresponde al sector terciario o sector servicios, el que está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel con el que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 7. Codificación de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	9212	921215	92121500
Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	Seguridad y Protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardias

Con las siguientes características técnicas:

Tabla 8. Características técnicas del proceso¹⁵

ITEM	CODIGO UNSPSC	UBICACIÓN	No. DE TURNOS	No. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
1	92121500	Portería Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
2	92121500	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
3	92121500	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
4	92121500	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos
5	92121500	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
6	92121500	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
7	92121500	Guarda supervisor interno diurno	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
8	92121500	Portería urgencias/consulta/ de Servicios	1	24	con Arma	Lunes a Domingo

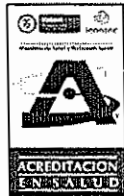
¹⁵ Las especificaciones técnicas son un aporte del área de Talento Humano del HUDN E.S.E, y no son cálculos, ni ítems agregados por la Oficina Asesora Jurídica HUDN.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

9	92121500	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (ingreso vehicular día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
10	92121500	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (refuerzo ingreso peatonal día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
11	92121500	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
12	92121500	Rondero interno urgencias	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
13	92121500	Servicio de Urgencias Respiratorias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	92121500	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	92121500	Rondero Externo para la Institución	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	92121500	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo rayos x)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
17	92121500	Acceso Unidad complementaria de Servicios - día	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
18	92121500	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
19	92121500	Portería Santo Sepulcro	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1	2	8	10	19
Portería Edificio Principal	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular)	Portería Principal Urgencias/consulta externa/UCS	Portería urgencias/consulta externa/UCS (refuerzo ingreso peatonal urgencias día)	Portería Santo Sepulcro





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Un (1) turno de veinticuatro (24) horas Sin arma y entre los días lunes a domingo	Un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo	un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma, entre los días lunes a domingo	Dos turnos de doce (12) horas - día -sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo	Un turno de doce (12) horas - día - sin arma los días lunes a viernes sin festivos
---	---	--	---	--

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Dar prioridad a las situaciones de urgencias al igual que las personas que por edad, estado de invalidez o enfermedad, requieran ingreso prioritario.
- c) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisa en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker y/o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., distintivo para su ingreso.
- d) Revisión ocular de paquetes, bolsos y demás elementos a toda persona que Ingrese o egrese de la institución.
- e) Utilización del detector de metales (Garret).
- f) Control por el mecanismo de fichas o uso de medios tecnológicos, a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles y demás ventas informales.
- h) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- i) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- j) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago/ paz y salvo y realizar su anotación en el respectivo libro radicator.
- k) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios Hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición y/o responsable del servicio asistencial, de acuerdo a formato estandarizado.
- l) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicator.
- m) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicator.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- n) Restringir el ingreso de armas corto punzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- o) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- q) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- r) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
- s) Mantener comunicación con los guardas ronderos de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento.
- t) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

ÍTEM	
3	15
Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS
Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo	

- a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.
- c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.
- d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad Hospitalaria.
- e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.
- f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios Hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc).





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente, profesional de Apoyo Logístico y/o Asesor de Control Interno de Gestión. Quienes además son los únicos autorizados para el ingreso
- h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Dejar bajo custodia en caja fuerte el armamento que ingresa de cualquier autoridad
- k) reportar de manera inmediata por escrito, las fallas del CCTV al supervisor del contrato
- l) El monitoreo de UCS debe reportar el accidente, muerte violenta o ingreso de pacientes por arma de fuego a la autoridad competente
- m) El monitoreo de UCS: reportar el ingreso y salida de ambulancias del HUDN y externas con los datos del libro de control correspondiente (fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor, procedencia, servicio asignado al paciente, nombre del paciente, hora de salida de ambulancia y firma del guarda que realiza registro)
- m) El monitoreo de la portería principal: llevar control de ingreso y salida de vehículos del HUDN
- n) Control de ingreso y salida de servidores
- o) reportar las notificaciones de lesionados por arma de fuego, corto punzantes accidentes de tránsito
- p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Nota: Solamente el guarda operador de medios tecnológicos de turno puede manipular el CCTV que se asigne para el monitoreo de seguridad del HUDN; bajo ninguna circunstancia se pueden apagar, desconectar las cámaras o equipos del sistema de CCTV; se debe registrar en minuta la entrega diaria de equipos del turno y las novedades encontradas.

ÍTEM

4

Consulta Externa Día

Un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma entre los días lunes a viernes

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- d) Revisión de condiciones de seguridad de los consultorios, puertas y ventanas del servicio.
- e) Registro en bitácora y reporte a la supervisión del contrato de todo evento de relevancia sobre lo que compete a seguridad.
- f) Control de menores y recomendaciones de seguridad a los adultos y usuarios.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- h) Atender a los llamados de refuerzo en otras áreas, con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos.
- i) Revisión ocular de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la Institución.
- j) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- k) Realizar control de sillas de ruedas de los servicios de consulta externa y rehabilitación de solicitadas por los usuarios para la movilidad interna
- l) Supervisar permanentemente la seguridad de los consultorios, inclusive por el hall interno.
- m) Asegurar las puertas de consultorios y de ingresos al área de consulta externa, una vez terminada la realización de las mismas, y realizar su revisión respectiva.
- n) En horas de la noche garantizar el apagado de luces y equipos que estén bajo su custodia, cuando se termine el horario de trabajo.
- ñ) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

5		ITEM		18	
Gradas Internas Hall Principal				Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	
Un	(1)	turno	de	doce	Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma
(12)	horas - día	-sin arma,	de	lunes a domingo	entre los días lunes a domingo

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- d) Revisar el porte de la escarapela.
- e) Revisión ocular de bolsos y paquetes que ingresen y salgan de los pisos.
- f) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



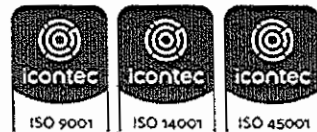
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- h) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- i) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- j) Restringir el ingreso de armas corto punzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- k) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita
- l) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- m) Apertura y cierre de auditorio, previa revisión y custodia ocular de los bienes.
- n) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
- o) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

ITEM	
6	19
Rondero pisos 5 , 4, 3 y 2 Edificio Principal día	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria
Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo	Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del HUDN
- d) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
- e) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.
- f) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- g) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el área de mantenimiento
- h) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- i) Verificar los permisos de acompañamiento permanente a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado el cual es autorizado por los jefes de enfermería de cada servicio.
- j) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- k) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- l) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

ÍTEM

16

Rondero Externo para la Institución

Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del HUDN
- d) Vigilar en las horas diurnas y nocturnas las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., efectuando rondas de vigilancia, informando las respectivas novedades que se presenten en su turno de vigilancia.
- e) Solicitar a los demás guardias del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. la ayuda respectiva en caso de presentarse situaciones conflictivas de robo, con el fin de darle la solución correspondiente así como brindar apoyo en las porterías que requieran refuerzo durante las jornadas laborales.
- f) Registrar en los puntos de control, la verificación de la respectiva ronda de vigilancia, cada 20 minutos.
- g) Apoyarse a través de los radios de control interno de vigilancia y comunicar las diferentes situaciones que se puedan presentar al interior de la institución.
- h) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- i) Brindar recomendaciones a usuarios Hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- j) Registro y anotación en el libro radicado de los cadáveres de acuerdo al instructivo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización y reportar las novedades presentadas. Controlar y entregar a camilleros bolsas para cadáveres entregadas por el Área de Apoyo logístico.
- k) Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo ECO.
- l) Realizará el cierre de las puertas y ventanas que se requieran en su revisión.
- m) En horas de la noche garantizar el apagado de luces, cuando se termine el horario de trabajo.
- n) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- p) Revisión y verificación de carros y vehículos (parqueo en forma de emergencias, puertas y ventanas de carros cerradas), realizar notificaciones a los propietarios de los vehículos frente al mal parqueo.
- q) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios Hospitalizados, según formato estandarizado.
- r) Hacer Rondas en horas de la noche en la Unidad Complementaria y el edificio principal
- s) Apoyar cualquier puesto que lo requiera
- t) Pasar revista al área de oncología y rehabilitación, constatando el estado del lugar y hacer la activación del sistema de alarmas de oncología y bunker
- u) Encender a la madrugada la máquina de compresas de rehabilitación
- v) Contar con arma no letal, que permita una medida de reacción para ejercer su labor de forma inmediata, tomar el control de la situación y esperar el apoyo policial.
- w) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

ÍTEM

12 y 14

Servicio de Urgencias respiratorias y urgencias no respiratorias Portería

Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma comprendido entre los días lunes a domingo

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

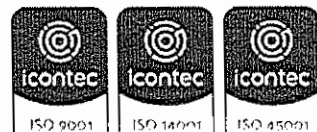




**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

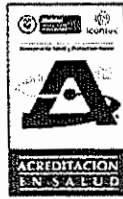
- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios frente a los requerimientos solicitados.
- c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- d) Abrir y vigilar la puerta interna del ingreso al servicio de urgencias.
- e) Registro y control en el aplicativo Dinámica Gerencial del ingreso del usuario (Nombre, cédula, EPS, etc).
- f) Registro en bitácora los ingresos de los pacientes de acuerdo a formato controlado por la organización.
- g) Vigilar y controlar la entrada y salida de los visitantes con la ficha respectiva y correspondiente.
- h) Revisar de manera ocular bolsos y demás equipamiento.
- i) Solicitar el recibo de pago y paz y salvo a cada paciente egresado.
- j) Recomendaciones a usuarios Hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- k) Control del ingreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- l) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN, registro en libro radicador.
- m) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- n) Control de registro de armas y custodia de las mismas en las cajas o armarios.
- o) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de Control estandarizado.
- p) Reporte inmediato tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control Estandarizado, para usuarios heridos con arma de fuego o corto punzantes.
- q) Las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

ÍTEM	
13	14
Portería Principal UCS	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo)





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



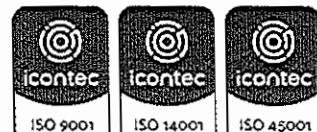
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Dos (2) turnos de doce (12) horas -
día -sin arma

Un (1) turno de doce (12) horas día sin arma
entre los días lunes a domingo

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- d) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
- e) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.
- f) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- h) Informar inmediatamente al supervisor sobre novedades presentadas de relevancia y que de alguna manera perturben la seguridad integral de la Organización.
- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios Hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición y/o jefe del servicio, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- l) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- m) Realizar el control de horario de visitas
- n) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- o) Solicitar recibo o factura y paz y salvo a los pacientes egresados
- p) Velar por el cuidado de los bienes del servicio asistencial asignado
- q) Contar con arma no letal, que permita una medida de reacción para ejercer su labor de forma inmediata, tomar el control de la situación y esperar el apoyo policial.
- r) Las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**ÍTEM
7**

Guarda Líder supervisor Interno Diurno

Dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo

- a) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender los requerimientos del mismo, e informar cualquier acto ilícito
- b) Asistir puntualmente a sus turnos de supervisión
- c) Conocer las consignas generales y particulares de los servicios (puesto) del HUDN
- d) Verificar el estado de funcionamiento los radios de comunicaciones y el armamento asignado a los diferentes puestos y reportarlo a la empresa en caso de daño
- e) Conocer los procedimientos de policía en caso de detenciones de personas sorprendidas in fraganti, hurto calificado, entre otras
- f) Velar para que los registros de control o bitácoras estén claras, sin tachaduras ni enmendaduras
- g) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- h) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- i) Supervisar todo los días los puestos existentes
- j) Reporte y respuesta de novedades y quejas de Novedades
- k) Organizar las reuniones requeridas por el HUDN
- l) Propiciar un ambiente laboral entre los guardas de seguridad
- m) Asegurar todos los elementos de protección personal del personal de seguridad
- n) Revisar y controlar los puestos de trabajo
- o) Servir como canal de comunicación entre el HUDN y la empresa de vigilancia (guardas, supervisores, etc)
- p) Revisar los registros propios del área de apoyo logístico subproceso de seguridad y vigilancia se diligencien adecuadamente
- q) Hacer seguimiento y control de fugas de los usuarios y proponer acciones de mejoramiento
- r) Verificar que los guardas cumplan con las normas de bioseguridad



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACREDITACIÓN
EN SALUD

**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- s) Mantener contacto permanente con la central de monitoreo y gestionar los requerimientos correspondientes de video grabación
- t) Remitir reporte diario de novedades al correo de la supervisión y de urgencias
- u) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado y funciones asignadas de cumplimiento con su actividad haciendo cumplir el manual de seguridad del HUDN y aplicación de la Resolución 741 de 1997

2.1.2.3 Plazo

El término de ejecución del contrato será desde el 1° de abril de 2023, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.1.2.4 Permiso o licencias

Los requisitos previstos por parte del área para dar cumplimiento a las personas naturales o jurídicas que puedan presentarse al proceso son los siguientes:

1. **Copia de licencia de funcionamiento.** El proponente y cada uno de sus integrantes cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia de la licencia de funcionamiento vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en la cual conste la cobertura en la ciudad de Pasto en la modalidad de vigilancia fija y medios tecnológicos, servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación. Las licencias de funcionamiento de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal, deben tener el mismo alcance, toda vez que su asociación no sule la exigencia de que todo operador del servicio de vigilancia y seguridad privada debe estar facultado para prestar sus servicios en las modalidades y medios requeridos, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 356 de 1994, Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.
2. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual.** El proponente deberá presentar con su oferta, póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas y por daño a terceros en la prestación del servicio, superior a 400 SMLMV, vigente a la presentación de la propuesta y dos meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994.
3. **Licencia de comunicaciones o contratos para la prestación de dicho servicio.** El proponente deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, junto con el cuadro de especificaciones técnicas que forma parte integral de la misma, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas con cobertura mínima a nivel municipal. La licencia deberá ser expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

4. **Certificado de vinculación a la red de apoyo a la Policía Nacional.** El proponente deberá anexar certificación suscrita por el representante legal en la que se compromete a estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de San Juan De Pasto. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, dicho certificado podrá ser presentado por cualquiera de sus integrantes.
5. **Permiso de porte o tenencia de armas.** El proponente deberá presentar fotocopia legible de permisos, licencias o salvo conductos para el porte y/o tenencia de armas, expedidos por autoridad competente, vigentes a la fecha del cierre de la convocatoria, los que mantendrá vigentes durante la ejecución del contrato y que los permisos de porte y/o tenencia de las armas tengan la dirección del titular de las armas.
6. **Constancia de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales.** El oferente deberá anexar constancia de afiliación a una Aseguradora de Riesgos Profesionales.
7. **Sucursal.** En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Pasto, deberán contar con sucursal en esta ciudad, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria; el Certificado de Cámara de Comercio, será el documento idóneo para demostrar tal circunstancia, para el caso de consorcio o unión temporal, la sede principal o sucursal puede ser acreditada por todos los integrantes de dicho consorcio o unión temporal, dicha obligación está relacionada con la posibilidad de toma de decisiones en cuanto a la prestación efectiva del servicio, ante los requerimientos de la entidad.
8. **Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.** El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y las Resoluciones vigentes en materia de uniformes la 2852 de 2006, y la 5351 de 2007.

Nota 1. El proponente deberá certificar que el personal de vigilancia contará mínimo con los siguientes elementos:

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Identificación completa de los vigilantes y supervisores
- Armas (cuando aplique)
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna recargable de luz halógena o LED con su respectivo cargador
- Radio teléfono portátil con frecuencia interna
- Diadema o manos libres para todos los radiotéfonos portátiles
- Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia
- Libro de bitácora o de minutas



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Radio base que será ubicado en la central de monitoreo principal para optimizar las comunicaciones internas

Nota 2: La relación de equipos podrá ser modificada por el hospital siempre y cuando no se generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

Nota 3: El contratista deberá dotar de EPP como monogafas, mascarillas convencionales o N95, batas desechables o reutilizables anti fluido según la necesidad o urgencia a todo el personal que disponga para la ejecución del contrato y que se encuentre en las instalaciones del hospital las cuales se usaran de acuerdo a las directrices institucionales.

9. Copia de las pólizas de seguro de vida de guardas. El proponente deberá presentar con la legalización del contrato copia de la póliza de seguro de vida y con los demás amparos cubiertos con una empresa aseguradora reconocida

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones y especificaciones del equipo de trabajo que prestara el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El contratista deberá garantizar el siguiente personal de vigilancia y seguridad privada mínimo, el cual deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización de la Supervisión.

CARGO	N° DE PERSONAS	FORMACIÓN
Vigilantes o guardas de seguridad	40	Disponer de vigilantes que deberán ser bachilleres, contar con un nivel de capacitación en profundización o especialización en entidades hospitalarias, lo que deberá acreditar aportando el respectivo certificado o diploma, expedido por la escuela o academia debidamente conformada y autorizada, deberán contar con certificado de buena conducta expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios, acreditar experiencia mínima de dos (2) años, mediante certificación expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. Los guardas de seguridad deber acreditar que no están reportados ante los entes de control, para lo cual se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y contravencionales.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.C.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		<p>Acreditar por parte del personal que se asignará a las dos centrales de monitoreo del HUDN, la realización del curso de medios tecnológicos y/o sistemas de información.</p> <p>Los guardas deberán estar inscritos ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y contar con su credencial vigente</p>
<p>Coordinador general para el contrato</p>	<p>1</p>	<p>Título profesional en áreas administrativas ó contar con título profesional en áreas de otras ramas del conocimiento, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de mínimo de cuatro (4) años y tres (3) años más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada. Deberá acreditar la condición de consultor con resolución de la Supervigilancia. El administrador, coordinador o quien haga sus veces, deberá tener comunicación directa con el supervisor o interventor del Hospital, misma entre las partes con actitudes de respeto, en el entendido que se relacionan entre pares profesionales.. El coordinador deberá ser diferente al representante legal de la empresa y su vinculación se verificará con la copia del contrato, la vinculación mínima con el oferente debe ser de 3 años. El coordinador debe estar radicado en la ciudad de Pasto, demostrables con la afiliación a una caja de compensación familiar de Nariño de los últimos 6 meses</p> <p>Para acreditar el título profesional deberá aportar el diploma y/o el acta de grado de la institución correspondiente.</p>
<p>Servicio de supervisión</p>	<p>3</p>	<p>Los supervisores deberán acreditar título de bachiller, con copia del respectivo diploma y poseer entrenamiento y conocimientos relacionados con supervisión, para lo cual se deberá anexar certificación de curso de supervisores, contar con Credencial vigente como supervisor, Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y contravencionales, vigentes.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia como supervisor en vigilancia y adicionalmente mínimo 2 Años de experiencia como supervisor de vigilancia en instituciones prestadoras del servicio de salud para lo cual aportara la certificación del representante legal o jefe de talento humano.</p>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.2.5 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)¹⁶ los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Tabla 9. Matriz de Riesgos

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables.	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá un reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia.	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación y/o depreciación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes, obras o servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X

¹⁶ Véase en:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

4	Riesgo de suspensión del contrato.	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este.</p> <p>Será responsabilidad total de Hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>	X	
5	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del bien, obra o servicio será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		X

2.1.2.6 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección

Conforme a lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.

Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

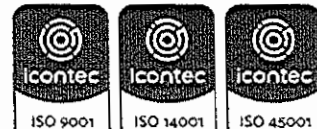
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Responsabilidad civil extracontractual

A través de la constitución de esta garantía, se protege a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, también cubrirá los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

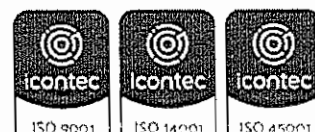
que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV. La constitución de esta póliza, es un requisito establecido en el literal b) numeral 2) del artículo 11 del Decreto 356 de 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", como requisito para la expedición de la licencia de funcionamiento.

C. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Tabla 10. Garantía de Cumplimiento y Amparos

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración de este contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p> <p>c. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: El cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	<ul style="list-style-type: none"> • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.1.3 Contexto regulatorio

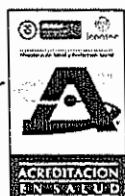
- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. modificado mediante Acuerdos No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020.
- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificada mediante Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Seguridad y vigilancia hospitalaria Resolución 741 de 1997 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- El Representante Legal deberá certificar el diseño y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
- CIRCULAR EXTERNA No. 2022130000675 por la cual El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021 y Decreto 2613 de 2022 a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2023, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad.

2.2 Estudio de la oferta

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en pro de satisfacer la necesidad actual, realizó una delimitación de empresas que posiblemente puedan ofertar al hospital los operadores logísticos. Requeridos, seguido a ello se envió por medio de una Solicitud de Cotización Electrónica la información más importante para poder determinar los diferentes proveedores que se presentaron propuestas comerciales para la necesidad del prestar el servicio de vigilancia y control de acceso de la entidad.

Seguido a ello se publicó una Solicitud de Cotización Electrónica, por medio de la plataforma Secop II dentro del proceso de Solicitud de Información de Proveedores -SIP- con el consecutivo SIP-029-2023¹⁷, además del envío por correo electrónico y la publicación en la página WEB del HUDN¹⁸ todo esto con la finalidad de recolectar la información más importante para poder

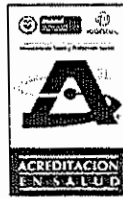
¹⁷

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23022964&isFromPublicArea=True&isModal=False>

¹⁸ <https://www.hosdenar.gov.co/index.php/contrataciones-vigencia-2023/estudios-de-mercado-2023/#1647621383829-e6690252-8837>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

determinar los precios unitarios de la necesidad actual, además de características técnicas y comerciales.

Una vez recibida la información de proveedores o entidades que pudiesen satisfacer la necesidad en el mercado, se entrega al área la evaluación de las cotizaciones recibidas para que sean habilitadas por la misma, teniendo como resultado las que CUMPLEN, con las especificaciones técnicas que se requieren.

A continuación se da a conocer el informe financiero que posee la supervigilancia, frente a las empresas que reportan información de vigilancia y seguridad privada¹⁹:

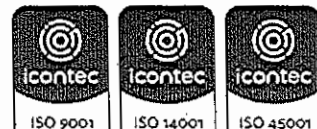
EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA			
Tipo de servicio	2021	2020	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	44	44	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	22	21	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	17	18
EMPRESA BLINDADORA	34	34	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	681	658	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	95	93	91
Total	899	875	861

Fuente: supervigilancia, informe financiero 2021.

El sector de la seguridad privada que incluyen a diferentes empresas a informe financiero de las principales empresas que rinden sus cuentas ante la supervigilancia entidad encargada de su control, regulación, el último informe registrado es a corte del año 2021 donde encontramos el crecimiento del sector así:

¹⁹ Vease <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9822/indicadores-financieros-del-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2021/>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INGRESO OPERACIONALES DEL SECTOR			
Tipo de Servicio	2021	2020	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	662.720	650.577	622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS	114.100	94.192	86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49.311	53.801	65.889
EMPRESA BLINDADORA	386.663	316.404	332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	735.630	643.611	716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.862.130	10.008.465	9.690.535
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50.845	47.779	60.080
Total	12.851.401	11.814.851	11.577.690

Fuente: supervigilancia, informe financiero 2021.

Los oferentes en el país se pueden ver desde los que prestan servicios de personal con armas y sin armas a continuación una relación de las más importante en orden de acuerdo a su participación en el mercado nacional.

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
No.	Nombre
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C
3	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A
4	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A
5	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA
6	CLAVE SEGURIDAD CTA
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C
8	CORAZA SEGURIDAD CTA
9	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
10	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U
11	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
12	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS
13	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SALUARTE C.T.A.
15	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCORTAS PROFESIONALES DE COLOMBIA
16	VEITA CTA VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO
17	COOPERTIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE CTA
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS C.T.A.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS

1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA
3	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA.
4	FORTOX SA
5	PROSECUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
6	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA
7	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
8	SECURITAS COLOMBIA SA
9	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
10	MIRO SEGURIDAD LTDA
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	SERVISIÓN DE COLOMBIA LIMITADA
15	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
17	COLVISEC COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA
18	GUARDIANES COMPANIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA
19	SEGURIDAD DE OCCIOENTE LTDA
20	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS

1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
2	ISVI LTDA
3	DEAS LTDA
4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA
5	CEKAED SECURITY LTDA
6	TELESANTINEL LTDA
7	SEGURIDAD THOR LTDA
8	ALARMA LTDA
9	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
12	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
13	CALT SEGURIDAD LTDA
14	SECURITY SHOPS LTDA
15	SEGURIDAD COSMOS LTDA
16	SEGURIDAD SPRINT LTDA
17	MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD MULTISEG LTDA
18	PROTEKTÓ LTDA
19	K NUEVE SECURITY LTDA
20	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA

Fuente: supervigilancia, informe financiero 2021.

Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector se vigilancia se encuentra reguladas de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se fija el salario

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

mínimo legal, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2023 por medio de la CIRCULAR EXTERNA N° 20221300000675, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. El cuadro de proporcionalidad para el año 2023 quedará así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previa las siguientes consideraciones:

- a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades.

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

- b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

1.1 TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$1.160.000	X	8,8	=	\$10.208.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	-----	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Fuente: Circular 2023 supervigilancia

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 8,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión

TARIFA:	\$ 1.160.000	X	8,6	=	\$9.976.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	--------------	---	-----	---	-------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$9.976.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$9.976.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Fuente: Circular 2023 supervigilancia

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	55,97%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

Fuente: Circular 2023 supervigilancia

- b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

(((SMLMV x TARIFA DEL SERVICIO (8,8; 8,6 u 9,06) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) x VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	5	1	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	21	4	4	1	30
ABRIL	18	5	5	2	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	20	4	4	2	30
JULIO	18	5	5	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	21	5	4	0	30
OCTUBRE	20	4	5	1	30
NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	19	5	4	2	30
Total	237	52	52	17	358
Promedio	19,8	4,3	4,3	1,4	29,8
Aproximado	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2023 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

TARIFA: \$ 1.160.000 X 9,06 = \$ 10.509.600 + Valor Prima Seguro de Vida

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	8%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	10%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	11%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA: \$ 1.160.000 X 9,06 = \$ 10.509.600 + Valor Prima Seguro de Vida

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	10%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

Nota: Para efectos del cálculo de los servicios de vigilancia y seguridad privada por horas y días contratados se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 1.2 de la presente circular.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Por lo anterior y teniendo en cuenta la circular (EXTERNA) N° 202221300000675, las tarifas desagregadas por turnos de vigilancia sin armas y con armas aplicando la fórmula $(((((SMLMV \times \text{TARIFA DEL SERVICIO}) \times \text{VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD}) / 30 \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO}) / \text{JORNADA LABORAL}) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO})$, para el Hospital son:

PUESTO DE VIGILANCIA CON GUARDA SIN ARMA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2023-MARZO a 14 de julio 8,8%	2023- 15 de julio a 31 diciembre 9,06%
COSTO MENSUAL	\$ 10.208.000	\$ 10.509.600
PRIMA SEGURO DE VIDA (3 guardas por puesto)	\$ 1.800	\$ 1.800
TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 10.209.800	\$ 10.511.400
Supervisión y Administración 8%	\$ 816.784	\$ 840.912
Valor antes de I.V.A.	\$ 11.026.584	\$ 11.352.312
Base para I.V.A. 10%	\$ 1.102.658	\$ 1.135.231
I.V.A. 19%	\$ 209.505	\$ 215.694
TOTAL COSTO MES	\$ 11.236.089	\$ 11.568.006
15 DIAS DE 1 AL 14 DE JULIO	\$ 5.243.508	\$ 6.169.603

PUESTO DE VIGILANCIA CON GUARDA CON ARMA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	2023-enero a 14 de julio 8,8%	2023- 15 de julio a 31 diciembre 9,06%
COSTO MENSUAL	10.208.000	10.509.600
PRIMA SEGURO DE VIDA (3 guarda)	1.800	1.800
TOTAL COSTO DIRECTO	10.209.800	10.511.400
Supervisión y Administración 10%	1.020.980	1.051.140
Valor antes de I.V.A.	11.230.780	11.562.540
Base para I.V.A. 10%	1.123.078	1.156.254
I.V.A. 19%	213.385	219.688
TOTAL COSTO MES	11.444.165	11.782.228
15 DIAS DE 1 AL 14 DE JULIO	5.340.610	6.283.855

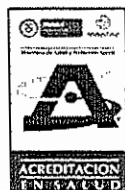
PUESTO DE VIGILANCIA CON GUARDA 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DIURNA SIN ARMA	2023-enero a 14 de julio 8,8%	2023- 15 de julio a 31 diciembre 9,06%
COSTO MENSUAL	4.570.734	4.705.778
PRIMA SEGURO DE VIDA (1,5 guardas)	900	900
TOTAL COSTO DIRECTO	4.571.634	4.706.678
Supervisión y Administración 8%	365.731	376.534
Valor antes de I.V.A.	4.937.365	5.083.213
Base para I.V.A. 10%	493.736	508.321

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

I.V.A. 19%	93.810	96.581
TOTAL COSTO MES	5.031.175	5.179.794
14 DIAS DE 1 AL 14 DE JULIO	2.347.882	2.762.557

PUESTO DE VIGILANCIA CON GUARDA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS DIURNA - SIN ARMA	2023-enero a 14 de julio 8,8%	2023- 15 de julio a 31 diciembre 9,06%
COSTO DIRECTO	3.047.156	3.137.186
PRIMA SEGURO DE VIDA (1 guardas)	600	600
TOTAL COSTO DIRECTO	3.047.756	3.137.786
Supervisión y Administración 8%	243.820	251.023
Valor antes de I.V.A.	3.291.576	3.388.808
Base para I.V.A. 10%	329.158	338.881
I.V.A. 19%	62.540	64.387
TOTAL COSTO MES	3.354.116	3.453.196
14 DIAS DE 1 AL 14 DE JULIO	1.565.254	1.841.705

Justificando lo anterior y Teniendo en cuenta la CIRCULAR (EXTERNA) N° 202221300000675 la cual establece las TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023, se procede a determinar el presupuesto discriminado, el cual fue enviado vía correo electrónico por la Profesional Universitaria del área de Apoyo Logístico, el día 4 de enero del 2022, como se presenta a continuación:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ITEM	UBICACIÓN DE PUESTOS DE VIGILANCIA	TORNOS	No. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO	V/R UNITARIO 8,8 MES	V/R UNITARIO 8,8 - 15 DIAS	V/R UNITARIO 9.06 MES	V/R UNITARIO 9.06 - 15 DIAS
1	Porteria Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
2	Porteria Edificio Principal (Refuerzo vehicular)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos	3.354.116	1.565.254	3.453.196	1.841.705
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
6	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
7	Guarda supervisor interno diurno	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	10.062.350	4.695.763	10.359.588	5.525.114
8	Porteria urgencias/consulta/ UCS	1	24	con Arma	Lunes a Domingo	11.444.165	5.340.610	11.782.228	6.283.855
9	Porteria urgencias/consulta/ UCS (ingreso vehicular día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
10	Porteria urgencias/consulta/ UCS (refuerzo ingreso peatonal día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	10.062.350	4.695.763	10.359.588	5.525.114
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Porteria	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
12	Rondero interno urgencias	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Porteria	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
15	Rondero Externo para la Institución	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.236.089	5.243.508	11.568.006	6.169.603
16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo rayos x)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
17	Acceso UCS día	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
18	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Unidad Complementaria	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.031.175	2.347.882	5.179.794	2.762.557
19	Porteria santo sepulcro	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos	3.354.116	1.565.254	3.453.196	1.841.705
Valor Mensual						145.943.031	68.106.748	150.254.184	80.135.565
VALOR 3 MESES						437.829.093	68.106.748		
VALOR 3 MESES Y 14						\$ 505.935.841			
VALOR 5 MESES								751.270.920	80.135.565
VALOR 5 MESES Y 16 DIAS								\$831.406.485	
VALOR TOTAL CONTRATO						\$ 1.337.342.326			

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

2.2.1 ¿Quién vende?

Dentro de las empresas que componen el sector de servicio de catering y específicamente las empresas registradas con las actividades económicas detalladas en el apartado (2.1.1.2) de este documento: Se encuentran diversas empresas del Orden Nacional, Regional y Local. Y para este caso en especial se relacionan algunas de las empresas dentro de este sector que pueden satisfacer la necesidad citada en el estudio. Cabe hacer la aclaración que todos las empresas que se citen en este apartado serán contactados mediante correo electrónico para el envío de la solicitud de cotización para la construcción del Estudio de la Oferta.

En tal sentido y acorde a la necesidad que tiene el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Se realizó una búsqueda de agentes aplicando la siguiente metodología:

$$ECS = AHUDN + ASI\&II + DEE + SIIS + WEB + INVIMA^*$$

Donde;

ECS	Empresas que componen el sector
AHUDN	Antecedentes Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
ASI&II	Antecedentes Secop I & II otras entidades.
DEE	Directorio Estadístico de Empresas 2021 del DANE
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades.
WEB	Empresas que se encuentran en la búsqueda a través de la WEB.
INVIMA*	Solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

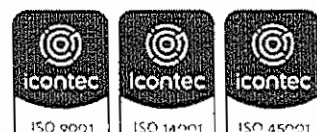
Primero, se buscó en las bases de datos del SECOP I y SIA Observa, los agentes con histórico contractual en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En relación con la actual necesidad.

Segundo, se procedió a buscar los agentes con histórico contractual en otras entidades, tanto locales, regionales y nacionales con similitud en la necesidad del presente estudio, esta búsqueda se realizó en las bases de datos del SECOP I y SECOP II.

Tercero y cuarto, se agregan los agentes registrados en el Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE²⁰ y del Sistema Integrado de Información Societaria²¹ -SIIS- de la

²⁰ El Directorio Estadístico de Empresas permite consultar información sobre la identificación, ubicación y actividades económicas de todas las empresas activas a la fecha de la vigencia 2020 (no se incluyen personas naturales). El Directorio Estadístico está clasificado con base en las actividades económicas registradas por las empresas. La nomenclatura utilizada es la CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas) Revisión 3.1 A.C. y su correspondiente correlativa 4 A.C. que se maneja actualmente.

²¹ El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2020, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales,





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Superintendencia de Sociedades, haciendo énfasis a los agentes que estén ubicados en el Departamento de Nariño en los datos del DANE, esto por dar prioridad a las empresas locales y también para delimitar de alguna manera el mercado, de igual forma la invitación a cotizar se carga en la página del HUDN E.S.E. y es de libre acceso para cualquier agente que se quede por fuera de esta lista y que desee cotizar²². Los agentes del -SIIS- Se presentan de manera general de toda Colombia.

Quinto, se realiza una búsqueda general en la WEB, de empresas que puedan satisfacer la necesidad actual.

Sexto, si la necesidad del estudio es referente a un bien, obra o servicio dentro del siguiente grupo: Alimentos, medicamentos, bebidas alcohólicas, cosméticos, odontológicos, plaguicidas, medico quirúrgicos, aseo y limpieza, reactivo diagnóstico, homeopáticos, suplemento dietario, medicamentos oficinales, Fito terapéutico, biológicos se agrega una variable extra, que es la consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA²³, en una búsqueda que se puede realizar ya sea Por nombre del Producto, Por Registro Sanitario, Por Principio Activo o Expediente según sea el caso, de igual forma hay que categorizar según el grupo anterior. Y así encontrar los Importadores que en Colombia distribuyen un producto bajo un registro sanitario, se reitera que esta variable solo se agrega en el caso que el bien, obra o servicio pertenezca a alguno de las categorías mencionadas.

Una vez realizadas estas búsquedas. Se procede a realizar una verificación con el código de NIT o CC de los posibles agentes, se verifica en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único Empresarial y Social - RUES (www.rues.org.co), con el fin de corroborar las actividades económicas e identificar si las empresas están clasificadas en la clase del mercado pertinente para satisfacer el objeto contractual del presente proceso, además de encontrar información valiosa como correo electrónico, dirección y contactos²⁴.

Se realiza un proceso de acercamiento con los posibles proveedores, de manera telefónica y por vía correo electrónico para darle claridad a las especificaciones técnicas solicitadas, y solicitar nuevamente la información de cotización, para poder satisfacer la necesidad que surge por el área requirente.

En concordancia a la metodología mencionada, se presenta los posibles agentes del sector para el estudio actual:

empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la SuperSociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.

²² Véase en: <https://www.hosdenar.gov.co/index.php/contrataciones-vigencia-2023/estudios-de-mercado-2023/>

²³ Véase en: http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

²⁴ Este proceso solo se realiza para las empresas encontradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, los antecedentes de otras entidades y las empresas encontradas en la Web.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 11. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

CONTRATO No.	ADICIONES	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR DE CONTRATO	FORMA DE PAGO DIAS	RUTA SECOP
121.RHU.0 778-2020	121.RHU.07 78-2020	INVITACION PUBLICA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASI COMO DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS Y DEMAS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN	UNION TEMPORAL INNOVAMOS SEGURIDAD	\$598.167.22 2	8 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10800348
	MODIFICATORIO No. 1				\$17.890.500		
	MODIFICATORIO No. 2				\$17.926.729		
	MODIFICATORIO No. 3 EN TIEMPO Y VALOR				\$216.391.38 4		
	MODIFICATORIO No. 4				\$7.573.642		
002- I.P.A.P.20 21	002- I.P.A.P.2021	INVITACION PUBLICA A PROPONER	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.	SERVAGRO LTDA.	\$1.077.169.4 00	13 Meses	file:///C:/Users/TATIS/Downloads/ADIC_PROCESO_21-4-11665671_2520000_52_98394_140.pdf
	MODIFICATORIO No. 1 EN TIEMPO Y VALOR				\$238.485.30 5		
0002- I.P.A.P.20 22		INVITACION PUBLICA A PROPONER	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y	SERVAGRO LTDA	\$ 1,228,986,79 0	12 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12687556



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

			EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDA			
--	--	--	--	--	--	--

Tabla 12. Empresas con histórico contractual en entidades públicas

Nombre de la Entidad	Numero de Proceso	Municipios Ejecución	Nombre Razón Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones	Objeto del Contrato a la Firma	Ruta Proceso en SECOP I
NARIÑO - E.S.E. HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	CM013	Nariño : Ipiales	COSERVIPP LTDA	\$87,000,000	CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-10391301&
BOYACÁ - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	CONTRATO 234 DE 2021	Boyacá : Sogamoso	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	\$337,238,968	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, LAS 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, EN TRES (3) PUESTOS; DOCE (12) HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, EN CUATRO (4) PUESTOS PARA LA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE 8 N° 11A-43 DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-215990
TOLIMA - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.	065	Tolima : Ibagué	UNION TEMPORAL SU 2000	\$888,806,556	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11877276
META - E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	554-2021	Meta : Villavicencio	DAMASCO SEGURIDAD LTDA	\$1,302,634,915	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11958792

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	002-21	Cundinama rca : Facatativá	EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE - EMDESARROL LO	\$537,126,409	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN EL COMPONENTE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11524605
--	--------	----------------------------------	--	---------------	--	---

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado las posibles empresas que pueden satisfacer la necesidad actual, así como sus principales características, pues la identificación de estos permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES
X	X	X	X

2.2.2 Cotizaciones recibidas

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., operadores logísticos, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y que cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

De acuerdo con lo anterior se envió solicitud de cotización a las empresas mencionadas en el capítulo de ¿Quién Vende? Y que podrían satisfacer la necesidad de este estudio, dicha solicitud se envió en dos (02) ocasiones, el 20 de febrero de 2023 (SIP-037-2023), de las cuales no se obtuvo ninguna respuesta y el 24 de febrero de 2023 (SIP-047-2023) de las cuales se obtuvo en la primera oportunidad seis (6) posibles oferentes; y en la segunda oportunidad tre (3) posibles oferentes:

Tabla 13. Empresas que cotizaron

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico
CELAR LIMITADA	800169799	8810423	BOGOTA	Lider.contabilidad@gsc.com.co
COVIPORE CTP	800027787	8736815	NEIVA	gerenciacooviperecta@gmail.com
VP GLOBAL LTDA	802020036	3608585	ATLANTICO	avillafanez@grupovpglobal.com
ZEHIRUT	30033612	7562441	BOGOTA	





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SEGURIDAD JUAN B SOLARTE	901043328	7234346	PASTO	informacion@seguridadjbs.com
MARBELLA LTDA	800027787	4137005	BOGOTA	servicioalcliente@seguridadmarbella.com
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	816004965	333244	PEREIRA	contabilidad@estataldeseguridad.com.co
SEGURIDAD DEL SUR	800085349	7244422	PASTO	contabilidad@seguridaddelsur.net

Las cotizaciones enviadas por estos oferentes serán presentadas con correcciones de decimales cuando sea necesario, y las originales se anexarán a este estudio tal cual fueron enviadas, de esta manera se tiene:

COTIZACIÓN 1. CELAR LIMITADA ²⁵

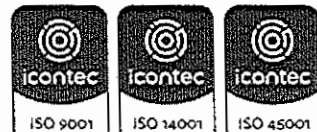
NUESTRA PROPUESTA



ITEM	DESCRIPCION (DEL ITEM COTIZADO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, PORTERIA EDIFICIO PRINCIPAL 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 11.204.472,00	\$ 209.579,00	\$ 11.240.051,00	\$ 209.579,00	\$ 11.740.051,00
2	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, PORTERIA EDIFICIO PRINCIPAL (REFUERZO VEHICULAR), 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 4.939.004,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00
3	OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS, SECTOR COMERCIAL CENTRAL DE MONITOREO Y CAMARAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 11.036.472,00	\$ 209.579,00	\$ 11.240.051,00	\$ 209.579,00	\$ 11.740.051,00
4	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, CONSULTA EXTERNA 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1	1	\$ 3.202.699,00	\$ 62.561,00	\$ 3.355.230,00	\$ 62.561,00	\$ 3.315.230,00
5	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, GRADA INTERNA HALL PRINCIPAL 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 4.939.004,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00
6	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, BOMBERO PESO 5, 4, 3 Y 2 EDIFICIO PRINCIPAL, 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 4.939.004,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00
7	GUARDA SUPERVISOR, SECTOR COMERCIAL, INTERNO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	2	1	\$ 3.432.904,00	\$ 103.225,00	\$ 5.536.129,00	\$ 206.450,00	\$ 11.077.758,00
8	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, PORTERIA URGENCIA/ CONSULTA/ DE SERVICIOS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS	1	1	\$ 11.234.740,00	\$ 213.460,00	\$ 11.448.200,00	\$ 213.460,00	\$ 11.448.200,00
9	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, PORTERIA URGENCIA/ CONSULTA/ DE SERVICIOS, 12 DIURNAS HORAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS (INGRESO VEHICULAR)	1	1	\$ 4.939.004,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00
10	GUARDA SIN ARMA, SECTOR COMERCIAL, PORTERIA URGENCIA/ CONSULTA/ DE SERVICIOS, 11 DIURNAS HORAS DE LUNES A DOMINGO - FESTIVOS (REFUERZO INGRESO PEATONAL)	2	1	\$ 4.939.004,00	\$ 93.841,00	\$ 5.032.845,00	\$ 187.682,00	\$ 10.065.090,00

²⁵ Cotización en respuesta a la SIP-029-2023. Allegada el día 13 de febrero de 2023.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

COTIZACIÓN 3. ESTATAL DE SEGURIDAD 27

ITEM	DESCRIPCIÓN (del bien cotizado)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR A AÑOS	VALOR INCLUIDO BASE DEL IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Portería Edificio Principal 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal 04 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
4	Consulta Externa Día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Viernes diurnos Sin festivos	1	\$ 3.047.325	\$ 243.787	\$ 328.112	\$ 62.511	\$ 3.353.653	\$ 3.353.653
5	Gradas Internas Hall Principal 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
6	Randero piso 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
7	Guarda supervisor interno día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	2	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 10.060.960
8	Portería urgencias/consulta/ de Servicios 24 HORAS con Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.442.820	\$ 11.442.820
9	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (Ingreso vehicular día) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
10	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (refuerzo ingreso peatonal día) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	2	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 10.060.960
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portería 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
12	Randero interno urgencias 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Portería 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
15	Randero Externo para la Institución 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208.600	\$ 816.688	\$ 1.102.529	\$ 209.480	\$ 11.234.768	\$ 11.234.768
16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Peatonal rayos X) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
17	Acceso Unidad complementaria de Servicios - día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
18	Randero piso 5, 4, 3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Diurnos	1	\$ 4.571.000	\$ 365.680	\$ 493.668	\$ 93.797	\$ 5.030.480	\$ 5.030.480
19	Portena Sento Sepulcro 12 HORAS Sin Arma Lunes a Viernes diurnos Sin festivos	1	\$ 3.047.325	\$ 243.787	\$ 328.112	\$ 62.511	\$ 3.353.653	\$ 3.353.653
TOTAL MES								\$ 245.344.480
NOTA	TARIFA DEL I.V.A QUE VA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO							

27 Cotización en respuesta a la SIP-047-2023. Allegada el día 23 de febrero de 2023.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



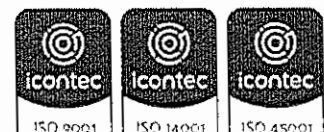


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ITEM	DESCRIPCIÓN (del ítem cotizado)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO BASE DEL IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Portería Edificio Principal 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
4	Consulta Externa Día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Viernes Dúmnos Sin festivos	1	\$ 3.137,315	\$ 250,989	\$ 339,835	\$ 64,379	\$ 3.452,733	\$ 3.452,733
5	Grados Internos Hall Principal 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
6	Rondero pasos 5,4,3 y 2 Edificio Principal 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
7	Guarda supervisor interno día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	7	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 36,358,198
8	Portería urgencias/consulta/ de Servicios 24 HORAS con Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.208,690	\$ 1.070,660	\$ 1.122,948	\$ 231,360	\$ 11.442,670	\$ 11.442,670
9	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (Ingreso vehicular día) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.272,014	\$ 365,680	\$ 493,668	\$ 93,797	\$ 5.030,480	\$ 5.030,480
10	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (refuerzo ingreso peatonal día) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	2	\$ 4.272,014	\$ 365,680	\$ 493,668	\$ 93,797	\$ 5.030,480	\$ 10.060,960
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portería 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
12	Rondero interno urgencias 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Portería 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
15	Rondero Externo para la Institución 24 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo	1	\$ 10.970,210	\$ 860,816	\$ 1.135,702	\$ 215,669	\$ 11.566,685	\$ 11.566,685
16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo mvias x) 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
17	Acceso Unidad complementaria de Servicios - día 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
18	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios 12 HORAS Sin Arma Lunes a Domingo Dúmnos	1	\$ 4.706,017	\$ 376,484	\$ 508,253	\$ 96,568	\$ 5.179,099	\$ 5.179,099
19	Portería Santo Sepulcro 12 HORAS Sin Arma Lunes a Viernes Dúmnos Sin festivos	1	\$ 3.137,315	\$ 250,989	\$ 339,835	\$ 64,379	\$ 3.452,733	\$ 3.452,733
TOTAL MES								\$ 140.451.728
NOTA:	TARIFA DEL 9,06 IVA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023							





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

COTIZACIÓN 5. SEGIRODAD DEL SUR29

www.seguridadelsur.net
Dirección: Cl. 31ª 29 - 100, Pasto, Nariño
Teléfono: 7244132



San Juan de Pasto, 10 de febrero de 2023

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Ciudad

REF. SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No.SIP-029-2023

Cordial Saludo:

Anexo cotización para la SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No.SIP-029-2023 cuyo ASUNTO ES: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD."

PROPUESTA ECONÓMICA VIGILANCIA FÍSICA

Nuestra propuesta económica es el valor mínimo establecido por la ley, de acuerdo a las tarifas del servicio de vigilancia que están determinadas por el Decreto 4950 del 2007, por el cual se ordena la forma de cálculo del valor de acuerdo a las horas y días requerido y poder garantizar al trabajador el pago del salario mínimo mensual legal vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley.

Nuestra propuesta económica se cotiza al íntero en cuenta la Circular Externa No. 20221200000475 de fecha 29 de diciembre de 2022 emitida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Decreto No.1361 del 5 de agosto de 2022.

VALOR MENSUAL (ENERO 1 AL 15 DE JULIO DE 2023)

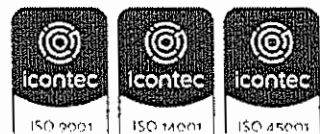
Item	Ubicación	No. de Turnos	No. de Horas	Elementos	Días de Trabajo	Valor Mensual
1	Portería Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo Vehicular)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes Diurno Sin Festivos	5.031.284

www.seguridadelsur.net
Dirección: Cl. 31ª 29 - 100, Pasto, Nariño
Teléfono: 7244132



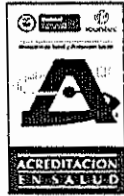
Item	Ubicación	No. de Turnos	No. de Horas	Elementos	Días de Trabajo	Valor Mensual
5	Cámaras Internas del Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
6	Randero pisos 3,4,5 y 2 Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
7	Cuarto Supervisor Infirmería Día	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	10.062.569
8	Portería Urgencias/Consulta de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
9	Portería Urgencias/Consulta de Servicios (Ingreso vehicular día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
10	Portería Urgencias/Consulta de Servicios (Refuerzo Ingreso Peatonal Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	10.062.569
11	Servicio de Urgencias No Respatonas Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
12	Randero Internos Urgencias	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
13	Servicio de Urgencias Respatonas Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
15	Randero Externo para la institución	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.234.033
16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo Rayos X)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
17	Acceso Unidad Complementaria de Servicios-Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
18	Randero pisos 3,4,5 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurno	5.031.284
VALOR TOTAL MENSUAL						137.854.179

29 Cotización en respuesta a la SIP-029-2023. Allegada el día 14 de febrero de 2023.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

www.seguridaddelsur.net
Dirección: Cl. 21 # 29 - 100, Pasto, Nariño
Teléfono: 7244432



Item	Ubicación	No. de Turnos	No. de Horas	Elementos	Días de Trabajo	Valor Mensual
1	Portaria Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950
2	Portaria Edificio Principal (Relevo Vehicular)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes Diurnos Sin Festivos	5.179.903
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
6	Randero pisos 3,4,3 y 2 Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
7	Cuadra Supervisor Interno Diurna	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	10.359.807
8	Portaria Urgencias/Consulta de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
9	Portaria Urgencias/Consulta de Servicios (Ingreso vehicular día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
10	Portaria Urgencias/Consulta de Servicios (Relevo ingreso Peatonal Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	10.359.807
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portaria	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950
12	Randero Interno Urgencias	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Portaria	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950
15	Randero Externo para la institución	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	11.567.950

www.seguridaddelsur.net
Dirección: Cl. 21 # 29 - 100, Pasto, Nariño
Teléfono: 7244432



Item	Ubicación	No. de Turnos	No. de Horas	Elementos	Días de Trabajo	Valor Mensual
16	Servicio de Urgencias (Relevo Pasillo Royal X)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
17	Acceso Unidad Complementaria de Servicios-Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
18	Randero pisos 3,4,3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos	5.179.903
VALOR TOTAL MENSUAL						141.924.347

Alentamiento,

MAURICIO ROSAS CAVILANES
Representante Legal

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

COTIZACIÓN 6. JUAN B SOLARTE³⁰



SEGURIDAD JUAN B. SOLARTE C. LTDA.
VICARIADO DE NARIÑO y SAN JUAN DE LOS RÍOS
Escuelas de Promoción, Diagnóstico y Medicación
Practicas COMUNITARIAS y de SERVICIO
VICARIADO CON MEDICINA ESPECIALIZADA EN CÁMARA ALARMAS
VICARIADO DE PROMOCIÓN AL COMUNITARIO DE NARIÑO

SuperVigilancia

NIT: 901943326-9

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN (del ítem cotizado)	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Portería Edificio Principal	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092
2	Portería Edificio Principal (Reforzo vehicular)	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092
4	Consulta Externa Día	1	3.363.824	57.896	3.363.824	57.896	3.363.824
5	Gradas Internas Hall Principal	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
6	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
7	Guarda supervisor interno diario	2	4.951.393	86.844	5.038.237	173.688	10.076.474
8	Portería urgencias/consulta/ de Servicios	1	11.251.300	193.952	11.445.252	193.952	11.445.252
9	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (ingreso vehicular día)	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
10	Portería urgencias/consulta/ de Servicios (refuerzo ingreso peatonal día)	2	4.951.393	86.844	5.038.237	173.688	10.076.474
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portería	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092
12	Rondero interno urgencias	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Portería	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092
15	Rondero Externo para la Institución	1	11.047.140	193.952	11.241.092	193.952	11.241.092

SEDE PRINCIPAL PASTO - NARIÑO
CALLE 27 # 27 - 62 EDIFICIO ANGEL OFICINA 301



Teléfono: 724 7095
CEL: 313 895 4830 - 311 391 3176
316 172 8800 - 319 344 3469

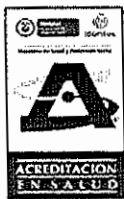
CON NUESTRO TRABAJO LE CONVENCEREMOS DE QUE LO ABASTO ES BUENO

1

³⁰ Cotización en respuesta a la SIP-029-2023. Allegada el día 09 de febrero de 2023.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

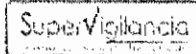




**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**



SEGURIDAD JUAN B. SOLARTE O LTDA
 VISUALIZADA CON CÁMARA Y EN ANILAS, FICHA Y MÓVIL
 ESPECIALIDAD DE PLANTAS, VEHÍCULOS Y MEDICAMENTOS
 INSCRIPCIÓN: 7029601000005 de Junio 2010 SUPERVISADA
 VISUALIZADA CON CÁMARA Y EN ANILAS, FICHA Y MÓVIL
 INSCRIPCIÓN: 7029601000005 de Junio 2010 SUPERVISADA



NIT: 901043324-9

16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo rayos x)	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
17	Acceso Unidad complementaria de Servicios - día	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
18	Ronda pisos 6, 4, 3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios	1	4.951.393	86.844	5.038.237	86.844	5.038.237
19	Portería Santo Sepulcro	1	3.205.928	57.896	3.383.824	57.896	3.383.824

Cordialmente,

Ing. LUIS FERNANDO BENAVIDES PORTILLA
 Representante Legal
 Seguridad Juan B Solarte O Ltda

SEDE PRINCIPAL PASTO - NARIÑO
 CALLE 17 # 27 - 61 EDIFICIO ANGEL OFICINA 601

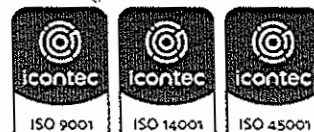


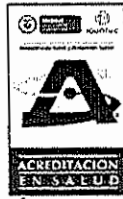
Teléfono: 724 7095
 Cel: 313 695 4830 - 311 523 5176
 316 772 8800 - 315 344 3009

"CON NUESTRO TRABAJO LE CONVENCEREMOS DE QUE LO NUESTRO ES NUESTRO"

2

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

COTIZACIÓN 8. ZEHIRUT³²

CAPACITACIÓN EFECTIVA
Zehirut cuenta con su propia escuela de capacitación y entrenamiento para escoltas y vigilantes. El personal recibe su reentrenamiento anual certificado sin ningún costo.

OPERACIÓN EN ÁREAS CRÍTICAS
Experiencia en zonas de alto riesgo y apoyo continuo a través de nuestro Centro Atención 24 horas.

RESPONSABILIDAD LEGAL Y JUSTICIA SALARIAL
Todo el personal asignado al dispositivo trabaja dentro de los horarios y programaciones permitidas por la Superintendencia de Vigilancia, esto nos permite fidelizar al guarda y garantizar baja rotación en el puesto de trabajo.

II. ALCANCE

Esta propuesta aplica en la ciudad de San Juan de Pasto del departamento de Nariño en la dirección, calle 22 No. 7-93.

III. PROPUESTA TÉCNICA

Zehirut ofrece la siguiente opción de propuesta para el servicio de vigilancia requerido:

ITEM	DESCRIPCIÓN (con especificaciones)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
2	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 493280	\$ 82262	\$ 575542	\$ 575542	\$ 891086
3	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
4	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 329680	\$ 54844	\$ 384524	\$ 384524	\$ 800447
5	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 548892	\$ 800447
6	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 548892	\$ 800447
7	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	2	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 1097784	\$ 1600894
8	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	3	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 3954672	\$ 5268066
9	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 548892	\$ 800447
10	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	2	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 1097784	\$ 1600894
11	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
12	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 548892	\$ 800447
13	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
14	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
15	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 1122440	\$ 192424	\$ 1314864	\$ 1314864	\$ 1314864
16	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 470480	\$ 78412	\$ 548892	\$ 548892	\$ 800447

ZEHIRUT S.A.S. - C.R. 1994818120
 Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto - Nariño
 Teléfono: (57) 322 733400 - Fax: (57) 322 733408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

12	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 493280	\$ 82262	\$ 575542	\$ 575542	\$ 891086
13	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 493280	\$ 82262	\$ 575542	\$ 575542	\$ 891086
14	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ÁREAS CRÍTICAS (ALTA Y BAJA SEGURIDAD)	1	UNIDAD	\$ 329680	\$ 54844	\$ 384524	\$ 384524	\$ 800447

Nota 1: Este valor se incrementará cuando el Ministerio de Trabajo cambie la jornada laboral (Junio 2023) y/o cuando el salario mínimo legal vigente se incremente a partir de enero de 2024 o cuando el gobierno nacional lo determine.

Nota 2: El IVA se calcula sobre el A.M.T. correspondiente al 10% del valor total incluido.

³² Cotización en respuesta a la SIP-029-2023. Allegada el día 09 de febrero de 2023.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

AREA QUE APRUEBA	AREA QUE APRUEBA
APOYO LOGISTICO	APOYO LOGISTICO
CARGO DE QUIEN APRUEBA	CARGO DE QUIEN APRUEBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA
SOFIA LILIANA CALDERON	SOFIA LILIANA CALDERON

Teniendo en cuenta que las ocho (8) empresas que cotizaron, CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante previa revisión y aprobación de esta, mediante correo enviado el día 16 de febrero de 2023 por Profesional Universitario de APOYO LOGISTICO. (Se anexa correo, más la evaluación), se realiza el cuadro de análisis de precios para así obtener el presupuesto discriminado, tomando como factor de análisis las tres cotizaciones que cumplen los requisitos técnicos del área.

Teniendo en cuenta que por parte del área se realizan las siguientes observaciones:

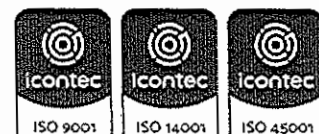
- CUMPLE CON EL TOTAL DE ITEMS COTIZADOS PERO NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO
- REVISAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE AL PARCER ESTA VENCIDA. TENIA 3 AÑOS Y FUE APROBADA EN EL AÑO 2019.
- IMPORTANTE!!! Que la propuesta definitiva sea hasta el 31 de diciembre de 2023 y se contemple de acuerdo a los requerimientos realizados por la SuperVigilancia publica la circular N° 20221300000675 sobre tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino.

2.2.2.2 Análisis de precios

En este apartado se presenta un análisis de los precios de las cotizaciones habilitadas por el área requirente, además de tener en cuenta las cotizaciones que cumplen parcialmente con los precios de los ítems solicitados, no se tiene en cuenta el precio histórico referente ya que no se encuentran contratos anteriores en el HUDN E.S.E con el objeto contractual igual o similar al de este estudio. Se calcula el coeficiente de determinación, promedio de cotizaciones y se elige la mejor forma para calcular el presupuesto discriminado.

De tal manera como se realiza la revisión pertinente de las cotizaciones por parte del área, y todas tienen valores establecido ya que se encuentra regido por la Circular Externa emitida por la SUPERVIGILANCIA, no es posible determinar un presupuesto discriminado ya que son precios y valores totalmente regulados.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

3 CONCLUSIONES³³

1. El contratista deberá anexar estos requisitos legales , como también los que puedan llegarse a presentar en el transcurso del proceso:
 - a) Copia de licencia de funcionamiento.
 - b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
 - c) Licencia de comunicaciones o contratos para la prestación de dicho servicio.
 - d) Certificado de vinculación a la red de apoyo a la Policía Nacional.
 - e) Permiso de porte o tenencia de armas.
 - f) Constancia de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales.
 - g) Sucursal, acreditada por cámara de comercio.
 - h) Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.

Nota 1. El proponente deberá certificar que el personal de vigilancia contará mínimo con los siguientes elementos:

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Identificación completa de los vigilantes y supervisores
- Armas (cuando aplique)
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna recargable de luz halógena o LED con su respectivo cargador
- Radio teléfono portátil con frecuencia interna
- Diadema o manos libres para todos los radioteléfonos portátiles
- Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia
- Libro de bitácora o de minutas
- Radio base que será ubicado en la central de monitoreo principal para optimizar las comunicaciones internas

2. El plazo de ejecución del contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.
3. Para contratar el servicio de vigilancia se obtiene de las tarifas emitidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, expedidas mediante CIRCULAR EXTERNA N° 20221300000675 a través de la cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2023.

³³ Nota: teniendo en cuenta que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación este documento puede ser ajustado y contener más o menos información de acuerdo con el criterio de la persona responsable de elaborar el documento.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Teniendo en cuenta la Circular anteriormente nombrada el presupuesto para contratar el servicio de vigilancia, seguridad privada y control de accesos en el Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E., para garantizar la adecuada protección de las personas y de los bienes muebles, inmuebles y equipamiento en general que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad, es de \$122.898.679 mensuales y para un tiempo determinado de 10 meses, vigencia 2022 el valor total a pagar es \$ 1.228.986.790.

4. El Valor estimado de la necesidad asciende en la suma de: **\$1.337.342.326**, asignado por el área requirente a los siguientes rubros: A2204 - de 20% - B13503 - 80%.

Concepto	Código Principal	Código CUIPO	Concepto	Valor
VIGILANCIA	A2204	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$267.468.465
VIGILANCIA	B13503	2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.069.873.861
TOTAL				\$1.337.342.326

5. El presente documento refleja el sector de los elementos a contratar, no corresponde a un proceso de contratación.
6. El Estudio del Sector es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de contratación.

02 de marzo de 2023

Proyectó y elaboró:

MARIO FERNANDO JOSA SANCHEZ
Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Hospital Universitario Departamental de
Nariño E.S.E.

Anexo () folios

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

REFERENCIAS

- DANE. (03 de 07 de 2021). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- DANE. (2021). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2021*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic21.pdf
- DANE. (12 de 05 de 2022). <https://www.dane.gov.co/>. Obtenido de https://www.dane.gov.co/:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/jun22/IPC_Variacion.xlsx
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf
- DANE. (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) - I trimestre 2022 preliminar*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_produccion_y_gasto.pdf
- MICHEL, P. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. NEW YORK: Free Press.

Zimbra:

mjosas@hosdenar.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACION**De :** MARIO FERNANDO. JOSA SANCHEZ <mjosas@hosdenar.gov.co>

lun, 06 de feb de 2023 16:50

Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION

VIGILANCIA

1 ficheros adjuntos

Para : info@servagro.com.co, coopsercivicos@yahoo.es, ghumana@seguridadoriental.com.co, anubishc@gmail.com, seguridadvipers@seguridadvipers.com, buhoseguridadltda@hotmail.com, avillafanez@grupovpglobal.com, facturaciondamascoseguridad@hotmail.com, notificacionescorporativas@sevicol.com.co, delga-j@hotmail.com, eatcampinasdeoriente@hotmail.com, gruposeguridadintegralltda@gmail.com, willybastidas@hotmail.com, multicondor@hotmail.com, contadortalamoltda@gmail.com, notificaciones@amcovit.com.co, hhenryaraujo@hotmail.com, seguridadatalaya@hotmail.com, contabilidad@cekaedsecurity.com.co, servicioalcliente@cekaedsecurity.com.co, contabilidad@azimut.com.co, g administrativa <g.administrativa@coservipltda.com.co>, covisurdecolombia@hotmail.com, info@aguiladeorodecolombia.com, info@seguridadanubis.com, gerencia cosequin <gerencia.cosequin@gmail.com>, diana galeano <diana.galeano@custodiarltda.com>, gestionalcliente@delthac1.com, facturacion@pumaseguridad.com, diana candia <diana.candia@serviconfor.com>, gerencia@mayasltda.com, contabilidad@protect.com, yesus82@hotmail.com, agenciapasto@larkenltda.com, agenciapasto@mastinseguridad.com, contabilidad@nationalsec.co, contabilidad@protevis.com.co, seguridad royal <seguridad.royal@gmail.com>, jefeimpuestos@atlas.com.co, contabilidad@seguridaddelsur.net, gerencia@seguridaddiez.com, asistente contabilidad <asistente.contabilidad@sepecol.com>, gerencia@seguridadfenixdecolombia.com, seguridadjuanbsolarteo@gmail.com, gerente@seguridadnapolesltda.com, comercial@seguridadnuevaera.com, diradministrativo@seguridadpenta.com, direccionpasto@steelseguridad.com, gerencia@tacseguridadltda.com, asistente gerencia <asistente.gerencia@vigiadecolombia.com>, direccionadministrativa@visan.net.co, segujridadvipers@seguridadvipers.com, rinagebe@gmail.com, prolisegltda@gmail.com, carz9122@gmail.com

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.**

Para conocer el proceso de la oferta y solicitar información de la misma dirigirse al siguiente link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3933473&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El plazo máximo para enviar cotizaciones es hasta el día 10 de febrero de 2023, hora 05:00 pm, se debe remitir la cotización a los correos: mjosas@hosdenar.gov.co, estudiosdemercadohosdenar@gmail.com.

En caso de tener inquietudes respecto a la información comunicarse al número 3234665716

Nota: La cotización solicitada es para un contrato de duración con vigencia de 9 meses.

Atentamente,

MARIO FERNANDO JOSA

Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Unidad de Contratación
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

<https://mail.hosdenar.gov.co/h/printmessage?id=10372&tz=America/Bogota&xim=1>

1/2

2/3/23, 15:04

Zimbra:

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar
Pasto - Colombia

¿Le puedo ayudar en algo más?

¡Trabajamos por mi Nariño, tu Salud, nuestro compromiso!



 **SOLICITUD COTIZACION SIP-029-2023.pdf**
2 MB



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-029-
2023**

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.
Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 06 de febrero de 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES:
"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN
EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – HUDN, PARA GARANTIZAR
LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y
EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA
ENTIDAD."

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.**

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com, mjosas@hosdenar.gov.co. Hasta el día 10 de FEBRERO del 2023, hora 17:00 p.m.

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SIP-029-2023**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membreteado de la empresa cotizante.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	92101501 92121500	SERVICIO DE VIGILANCIA	N/A	UNIDAD

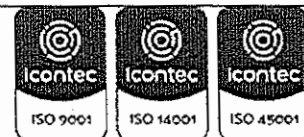
2. AREAS A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

El proceso de vigilancia y seguridad privada es un proceso es transversal a la institución siendo un apoyo importante a los ejes de seguridad del paciente y gestión del riesgo. El cual está a cargo del área de apoyo logístico contribuyendo en la búsqueda institucional de brindar seguridad al usuario interno y externo a través de la vigilancia y seguridad privada cuyo objetivo es custodiar los bienes muebles e inmuebles del hospital las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Los turnos y puestos están distribuidos en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital, la infraestructura hospitalaria cuenta con dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada una, donde funcionan los siguientes servicios:

EDIFICIOS	AREAS
5 TORRE - UCS	5TO PISO UCS – SERVICIO DE HEMODIALISIS, UCI INTERMEDIO ADULTOS , AUDITORIO
5 EDIF. PCPAL	HOSPITALIZACION ESPECIALIDADES QUIRURGICAS CONTRIBUTIVO Y UCI RESPIRATORIAS
4 PISO . UCS	HOSPITALIZACION CONTRIBUTIVO
4 EDIF. PCPAL	MEDICINA INTERNA - ORTOPEDIA - CUARTOS MEDICOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES
3 TORRE - UCS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





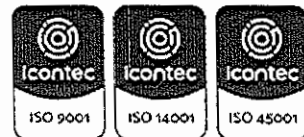
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

3 EDIF. PCPAL	UCI NEONATAL, UCI INTERMEDIO NEONATAL Y BASICO NEONATAL, HOSPITALIZACION GINECOBSTERICIA, URGENCIAS GINECOLOGICAS - SALA DE PARTOS
2 TORRE - UCS	QUIROFANOS Y RECUPERACION POST QUIRURGICA, CIRUGIA AMBULATORIA
2 EDIF. PCPAL	HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL - CARDIOLOGIA - NUTRICION - PREALTA
	CENTRAL DE ESTERILIZACION
	BANCO DE LECHE HUMANA - MADRE CANGURO - IAMI
OTRAS AREAS ASISTENCIALES	FARMACIA - PATOLOGIA - AUDITORIA CUENTAS MEDICAS - FACTURACION II - JURIDICA II - ATENCION AL USUARIO - PASILLO FARMACIA.
PRIMER PISO	CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS
PRIMER PISO	URGENCIAS RESPIRATORIAS Y NO RESPIRATORIAS
PRIMER PISO	* CONSULTA EXTERNA (26 CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS), AUDITORIA MEDICA. * REHABILITACIÓN (CONSULTORIOS, HIDROTERAPIA, SALA DE MAQUINAS) * TRABAJO SOCIAL * IMÁGENES DIAGNOSTICAS. * ESTADISTICA.
PRIMER PISO	ONCOLOGIA, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, PSICOLOGIA, COORD. DE SOPORTE TERAPEUTICO, CONSULTORIOS, BUNKER ONCOLOGIA, OFICINA JURIDICA. MORGUE, PORTERIA DE URGENCIAS, DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERS COVID.
PRIMER PISO	HEMOCENTRO
PRIMER PISO	GERENCIA. SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAÑO. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, BODEGA * FINANZAS. * MANTENIMIENTO * COORD. FACTURAC - SOAT. * TALENTO HUMANO. * HALL PRINCIPAL- CAPILLA * AUDITORIO
PRIMER PISO	LAVANDERIA - ALMACEN - ARCHIVO GESTION - MANTENIMIENTO - CALDERAS - PORTERIA SANTO SEPULCRO - FACTURACION CENTRAL - CONMUTADOR - EMERGENCIAS- PORTERIA PRINCIPAL

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**3. TURNOS DE TRABAJO PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

ITEM	UBICACIÓN	No.DE TURNOS	No.DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
1	Portería Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
6	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
7	Guarda supervisor interno diurno	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
8	Porteria urgencias/consulta/ de Servicios	1	24	con Arma	Lunes a Domingo
9	Porteria urgencias/consulta/ de Servicios (ingreso vehicular dia)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
10	Porteria urgencias/consulta/ de Servicios (refuerzo ingreso peatonal dia)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
11	Servicio de Urgencias No Respiratorias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
12	Rondero interno urgencias	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
13	Servicio de Urgencias Respiratorias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	Central de Monitoreo y Cámaras de la Unidad Complementaria de Servicios	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	Rondero Externo para la Institución	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo rayos x)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
17	Acceso Unidad complementaria de Servicios - dia	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos
18	Rondero pisos 5,4,3 y 2 Edificio Unidad Complementaria de Servicios	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo Diurnos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

19	Portería Santo Sepulcro	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes diurnos Sin festivos
----	-------------------------	---	----	----------	---

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

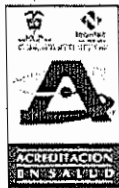
ÍTEM				
1	2	8	10	19
Portería Edificio Principal	Portería Edificio Principal (Refuerzo vehicular)	Portería Principal Urgencias/consulta externa/UCS	Portería urgencias/consulta externa/UCS (refuerzo ingreso peatonal urgencias día)	Portería Santo Sepulcro
Un (1) turno de veinticuatro (24) horas Sin arma y entre los días lunes a domingo	Un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo	un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma, entre los días lunes a domingo	Dos turnos de doce (12) horas - día -sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo	Un turno de doce (12) horas - día -sin arma los días lunes a viernes sin festivos
a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.				
b) Dar prioridad a las situaciones de urgencias al igual que las personas que por edad, estado de invalidez o enfermedad, requieran ingreso prioritario.				
c) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisita en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker y/o escarapela de acuerdo al censo autorizado por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., distintivo para su ingreso.				
d) Revisión ocular de paquetes, bolsos y demás elementos a toda persona que ingrese o egrese de la institución.				
e) Utilización del detector de metales (Garret).				
f) Control por el mecanismo de fichas o uso de medios tecnológicos, a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.				
g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles y demás ventas informales.				
h) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.				
i) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.				
j) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago/ paz y salvo y realizar su anotación en el respectivo libro radicator.				
k) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios Hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición y/o responsable del servicio asistencial, de acuerdo a formato estandarizado.				

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





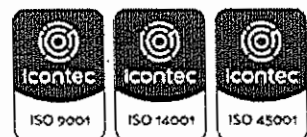
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- l) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- m) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- n) Restringir el ingreso de armas corto punzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- o) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- q) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- r) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
- s) Mantener comunicación con los guardas ronderos de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento.
- t) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

ITEM	
3	15
Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS
Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo	
a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	
b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.	
c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.	
d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad Hospitalaria.	
e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.	
f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios Hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc).	
g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente, profesional de Apoyo Logístico y/o Asesor de Control Interno de Gestión. Quienes además son los únicos autorizados para el ingreso	
h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.	
i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.	
j) Dejar bajo custodia en caja fuerte el armamento que ingresa de cualquier autoridad	
k) reportar de manera inmediata por escrito, las fallas del CCTV al supervisor del contrato	
l) El monitoreo de UCS debe reportar el accidente, muerte violenta o ingreso de pacientes por arma de fuego a la autoridad competente	





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- m) El monitoreo de UCS: reportar el ingreso y salida de ambulancias del HUDN y externas con los datos del libro de control correspondiente (fecha, hora, placa del vehículo, nombre del conductor, procedencia, servicio asignado al paciente, nombre del paciente, hora de salida de ambulancia y firma del guarda que realiza registro)
 - m) El monitoreo de la portería principal: llevar control de ingreso y salida de vehículos del HUDN
 - n) Control de ingreso y salida de servidores
 - o) reportar las notificaciones de lesionados por arma de fuego, corto punzantes accidentes de tránsito
 - p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
- Nota: Solamente el guarda operador de medios tecnológicos de turno puede manipular el CCTV que se asigne para el monitoreo de seguridad del HUDN; bajo ninguna circunstancia se pueden apagar, desconectar las cámaras o equipos del sistema de CCTV; se debe registrar en minuta la entrega diaria de equipos del turno y las novedades encontradas.

ÍTEM

4

Consulta Externa Día

Un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma entre los días lunes a viernes

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- b) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- d) Revisión de condiciones de seguridad de los consultorios, puertas y ventanas del servicio.
- e) Registro en bitácora y reporte a la supervisión del contrato de todo evento de relevancia sobre lo que compete a seguridad.
- f) Control de menores y recomendaciones de seguridad a los adultos y usuarios.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- h) Atender a los llamados de refuerzo en otras áreas, con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos.
- i) Revisión ocular de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la Institución.
- j) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- k) Realizar control de sillas de ruedas de los servicios de consulta externa y rehabilitación de solicitadas por los usuarios para la movilidad interna
- l) Supervisar permanentemente la seguridad de los consultorios, inclusive por el hall interno.
- m) Asegurar las puertas de consultorios y de ingresos al área de consulta externa, una vez terminada la realización de las mismas, y realizar su revisión respectiva.
- n) En horas de la noche garantizar el apagado de luces y equipos que estén bajo su custodia, cuando se termine el horario de trabajo.
- ñ) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

ÍTEM

5

Gradas Internas Hall Principal

Un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma, de lunes a domingo

18

Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS

Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo

- a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- b) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- d) Revisar el porte de la escarapela.
- e) Revisión ocular de bolsos y paquetes que ingresen y saigan de los pisos.
- f) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.
- g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- h) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- i) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- j) Restringir el ingreso de armas corto punzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- k) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita
- l) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- m) Apertura y cierre de auditorio, previa revisión y custodia ocular de los bienes.
- n) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
- o) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

ÍTEM	
6	19
Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal día	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria
Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo	Dos (2) turnos de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo
a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.	
b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.	
c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del HUDN	
d) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento	
e) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.	
f) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución	
g) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el área de mantenimiento	
h) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.	
i) Verificar los permisos de acompañamiento permanente a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado el cual es autorizado por los jefes de enfermería de cada servicio.	
j) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

k) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
l) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
ÍTEM
16
Rontero Externo para la Institución
Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo
a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del HUDN
d) Vigilar en las horas diurnas y nocturnas las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., efectuando rondas de vigilancia, informando las respectivas novedades que se presenten en su turno de vigilancia.
e) Solicitar a los demás guardias del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. la ayuda respectiva en caso de presentarse situaciones conflictivas de robo, con el fin de darle la solución correspondiente así como brindar apoyo en las porterías que requieran refuerzo durante las jornadas laborales.
f) Registrar en los puntos de control, la verificación de la respectiva ronda de vigilancia, cada 20 minutos.
g) Apoyarse a través de los radios de control interno de vigilancia y comunicar las diferentes situaciones que se puedan presentar al interior de la institución.
h) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
i) Brindar recomendaciones a usuarios Hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
j) Registro y anotación en el libro radicator de los cadáveres de acuerdo al instructivo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización y reportar las novedades presentadas. Controlar y entregar a camilleros bolsas para cadáveres entregadas por el Área de Apoyo logístico.
k) Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo ECO.
l) Realizará el cierre de las puertas y ventanas que se requieran en su revisión.
m) En horas de la noche garantizar el apagado de luces, cuando se termine el horario de trabajo.
n) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
p) Revisión y verificación de carros y vehículos (parqueo en forma de emergencias, puertas y ventanas de carros cerradas), realizar notificaciones a los propietarios de los vehículos frente al mal parqueo.
q) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios Hospitalizados, según formato estandarizado.
r) Hacer Rondas en horas de la noche en la Unidad Complementaria y el edificio principal
s) Apoyar cualquier puesto que lo requiera
t) Pasar revista al área de oncología y rehabilitación, constatando el estado del lugar y hacer la activación del sistema de alarmas de oncología y bunker
u) Encender a la madrugada la máquina de compresas de rehabilitación
v) Contar con arma no letal, que permita una medida de reacción para ejercer su labor de forma inmediata, tomar el control de la situación y esperar el apoyo policial.
w) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



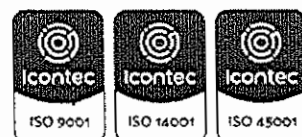


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ITEM 12 y 14	
Servicio de Urgencias respiratorias y urgencias no respiratorias Portería	
Un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma comprendido entre los días lunes a domingo	
a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.	
b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios frente a los requerimientos solicitados.	
c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	
d) Abrir y vigilar la puerta interna del ingreso al servicio de urgencias.	
e) Registro y control en el aplicativo Dinámica Gerencial del ingreso del usuario (Nombre, cédula, EPS, etc).	
f) Registro en bitácora los ingresos de los pacientes de acuerdo a formato controlado por la organización.	
g) Vigilar y controlar la entrada y salida de los visitantes con la ficha respectiva y correspondiente.	
h) Revisar de manera ocular bolsos y demás equipamiento.	
i) Solicitar el recibo de pago y paz y salvo a cada paciente egresado.	
j) Recomendaciones a usuarios Hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.	
k) Control del ingreso de menores de edad, registro en libro radicador.	
l) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN, registro en libro radicador.	
m) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.	
n) Control de registro de armas y custodia de las mismas en las cajas o armarios.	
o) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de Control estandarizado.	
p) Reporte inmediato tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control Estandarizado, para usuarios heridos con arma de fuego o corto punzantes.	
q) Las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.	
13	ITEM 14
Portería Principal UCS	Servicio de Urgencias (Refuerzo Pasillo)
Dos (2) turnos de doce (12) horas - día - sin arma	Un (1) turno de doce (12) horas día sin arma entre los días lunes a domingo
a) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.	
b) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.	
c) Mantener comunicación permanente con la central de monitoreo del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	
d) Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar pacientes, usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento	
e) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.	
f) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.	
g) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.	
h) Informar inmediatamente al supervisor sobre novedades presentadas de relevancia y que de alguna manera perturben la seguridad integral de la Organización.	





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios Hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición y/o jefe del servicio, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- l) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- m) Realizar el control de horario de visitas
- n) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- o) Solicitar recibo o factura y paz y salvo a los pacientes egresados
- p) Velar por el cuidado de los bienes del servicio asistencial asignado
- q) Contar con arma no letal, que permita una medida de reacción para ejercer su labor de forma inmediata, tomar el control de la situación y esperar el apoyo policial.
- r) Las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

ÍTEM

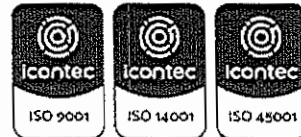
7

Guarda Líder supervisor Interno Diurno

Dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo

- a) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender los requerimientos del mismo, e informar cualquier acto ilícito
- b) Asistir puntualmente a sus turnos de supervisión
- c) Conocer las consignas generales y particulares de los servicios;(puesto) del HUDN
- d) Verificar el estado de funcionamiento los radios de comunicaciones y el armamento asignado a los diferentes puestos y reportarlo a la empresa en caso de daño
- e) Conocer los procedimientos de policía en caso de detenciones de personas sorprendidas in fraganti, hurto calificado, entre otras
- f) Velar para que los registros de control o bitácoras estén claras, sin tachaduras ni enmendaduras
- g) Mantener una actitud de cultura y calidad de servicios hacia los usuarios y visitantes, propendiendo por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- h) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
- i) Supervisar todo los días los puestos existentes
- j) Reporte y respuesta de novedades y quejas de Novedades
- k) Organizar las reuniones requeridas por el HUDN
- l) Propiciar un ambiente laboral entre los guardas de seguridad
- m) Asegurar todos los elementos de protección personal del personal de seguridad
- n) Revisar y controlar los puestos de trabajo
- o) Servir como canal de comunicación entre el HUDN y la empresa de vigilancia (guardas, supervisores, etc)
- p) Revisar los registros propios del área de apoyo logístico subproceso de seguridad y vigilancia se diligencien adecuadamente
- q) Hacer seguimiento y control de fugas de los usuarios y proponer acciones de mejoramiento
- r) Verificar que los guardas cumplan con las normas de bioseguridad
- s) Mantener contacto permanente con la central de monitoreo y gestionar los requerimientos correspondientes de video grabación

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- t) Remitir reporte diario de novedades al correo de la supervisión y de urgencias
- u) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado y funciones asignadas de Cumplimiento con su actividad haciendo cumplir el manual de seguridad del HUDN y aplicación de la Resolución 741 de 1997

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones y especificaciones del equipo de trabajo que prestara el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El contratista deberá garantizar el siguiente personal de vigilancia y seguridad privada mínimo, el cual deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización de la Supervisión.

CARGO	N° DE PERSONAS	FORMACIÓN
Vigilantes o guardas de seguridad	40	Disponer de vigilantes que deberán ser bachilleres, contar con un nivel de capacitación en profundización o especialización en entidades hospitalarias, lo que deberá acreditar aportando el respectivo certificado o diploma, expedido por la escuela o academia debidamente conformada y autorizada, deberán contar con certificado de buena conducta expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios, acreditar experiencia mínima de dos (2) años, mediante certificación expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. Los guardas de seguridad deber acreditar que no están reportados ante los entes de control, para lo cual se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y contravencionales. Acreditar por parte del personal que se asignará a las dos centrales de monitoreo del HUDN, la realización del curso de medios tecnológicos y/o sistemas de información. Los guardas deberán estar inscritos ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y contar con su credencial vigente
Coordinador general para el contrato	1	Título profesional en áreas administrativas ó contar con título profesional en áreas de otras ramas del conocimiento, con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de mínimo de cuatro (4) años y tres (3) años más de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud. Dicha experiencia estará debidamente certificada por la empresa o





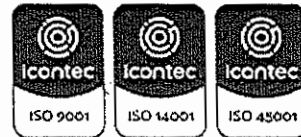
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		<p>empresas a las cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada. Deberá acreditar la condición de consultor con resolución de la Supervigilancia. El administrador, coordinador o quien haga sus veces, deberá tener comunicación directa con el supervisor o interventor del Hospital, misma entre las partes con actitudes de respeto, en el entendido que se relacionan entre pares profesionales.. El coordinador deberá ser diferente al representante legal de la empresa y su vinculación se verificará con la copia del contrato, la vinculación mínima con el oferente debe ser de 3 años. El coordinador debe estar radicado en la ciudad de Pasto, demostrables con la afiliación a una caja de compensación familiar de Nariño de los últimos 6 meses .</p> <p>Para acreditar el título profesional deberá aportar el diploma y/o el acta de grado de la institución correspondiente.</p>
<p><i>Servicio de supervisión</i></p>	<p>3</p>	<p>Los supervisores deberán acreditar título de bachiller, con copia del respectivo diploma y poseer entrenamiento y conocimientos relacionados con supervisión, para lo cual se deberá anexar certificación de curso de supervisores, contar con Credencial vigente como supervisor, Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y contravencionales, vigentes.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia como supervisor en vigilancia y adicionalmente mínimo 2 Años de experiencia como supervisor de vigilancia en instituciones prestadoras del servicio de salud para lo cual aportara la certificación del representante legal o jefe de talento humano.</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta
- Relacionar descuentos financieros aclarar la forma de aplicación de este, si aplica
- Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes)
- Especificar valores unitarios y totales por ítem

De la misma manera se deben adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Copia Licencia de Funcionamiento Ley 356 de 1994
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual
- Licencia de comunicaciones o contratos para la prestación de dicho servicio
- Certificado de vinculación a la red de apoyo a la Policía Nacional.
- Permiso de porte o tenencia de armas
- Constancia de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales
- Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos
- Copia de las pólizas de seguro de vida de guardas
- Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique.
- Portafolio de productos y/o servicios





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

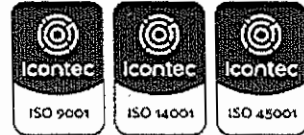
- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampilla Pro- Deporte y Recreación por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA¹

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

¹ Según ordenanza 011 del 2022 por medio de la cual se decreta la tasa de Pro deporte y Recreación en el departamento de Nariño la cual entra en vigencia a partir del 01 de octubre del año 2022.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



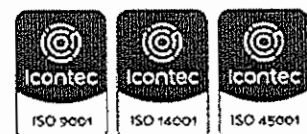
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN (del ítem cotizado)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

***Es necesario incluir un formato de requerirse CUANDO APLIQUE O SEA NECESARIO.

NOTA: Por favor anexar todos los membretes correspondientes de la empresa que cotice, igual que los datos de representante legal, NIT y todo lo que consideren pertinente.



PARA: EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, QUE UTILICEN EL MEDIO HUMANO Y/O MEDIO CANINO, Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL POR PARTE DE ESTA ENTIDAD

DE: ALFONSO MANZUR ARRIETA

ASUNTO: TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023

FECHA: 29 Dic 2022



El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1 y subsiguientes de la Sección 6 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1561 de 2022, Decreto 1588 de 2021 y Decreto 2613 de 2022 a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2023, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

1. RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

- a. El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.5.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

"ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".

En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

FUNCIÓNARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR - KAFEN XIOMARA CRUZ - SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	RODRIGO ANDRES LINARES DIAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



- b. Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- c. El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

1.1 TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$1.160.000	X	8,8	=	\$10.208.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	-----	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

$$((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$$

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 8,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión

TARIFA:	\$ 1.160.000	X	8,6	=	\$9.976.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	--------------	---	-----	---	-------------	---	----------------------------

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$9.976.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$9.976.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

FUNCIÓNARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR - KAREN XIOMARA CRUZ - SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	RÓDRIGO ANDRÉS LINARES DÍAZ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

$$((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$$

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	55,97%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

- b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

$$((((\text{SMLMV} \times \text{TARIFA DEL SERVICIO (8,8; 8,6 u 9,06)} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA}) \times \text{VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD}) / 30) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO}) / \text{JORNADA LABORAL}) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO})$$

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR - KAPEN XIOMARA CRUZ - SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	RODRIGO ANDRÉS LINARES DÍAZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Página 3 de 20



MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	5	1	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	21	4	4	1	30
ABRIL	18	5	5	2	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	20	4	4	2	30
JULIO	18	5	5	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	21	5	4	0	30
OCTUBRE	20	4	5	1	30
NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	19	5	4	2	30
Total	237	52	52	17	358
Promedio	19,8	4,3	4,3	1,4	29,8
Aproximado	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2023 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR - KAREN XIOMARA CRUZ - SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	RODRIGO ANDRÉS LINARES DÍAZ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



TARIFA: \$ 1.160.000 X 9,06 = \$ 10.509.600 + Valor Prima Seguro de Vida

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	8%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	10%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	11%	\$ ((10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA: \$ 1.160.000 X 9,06 = \$ 10.509.600 + Valor Prima Seguro de Vida

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DIAS AL MES	\$10.509.600 + Valor prima Seguro de Vida	10%	((10.509.600) + Valor prima Seguro de Vida) * 10%	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

Nota: Para efectos del cálculo de los servicios de vigilancia y seguridad privada por horas y días contratados se deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1.2 de la presente circular.

2. SERVICIOS ADICIONALES A LOS CONTEMPLADOS EN LA TARIFA.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	KARIN ESPINOSA GASPAR - KAREN XIOMARA CRUZ - SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA
Revisado para firma por	RODRIGO ANDRÉS LINARES DÍAZ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Página 5 de 10



CONCEPTO TECNICO DE BIENES OTIZADOS EN ESTUDIO DE MERCADO

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de octubre de 2022	
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
HOJA: 1 DE 1		

DE ELABORACIÓN	ESTUDIO DE MERCADO No. SUP-029-2023
CIÓN DEL PROCESO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - HUGN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.

	CELAR LIMITADA		BOOYPORE OIP		YP GLOBAL LTDA		ZEBRUY		SEGURIDAD HUAN B SOLARTE		MARBELLA LTDA		ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA		SEGURIDAD DEL SUR	
N	NT. 800159799 Fecha de Presentación: 13/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 800227787 Fecha de Presentación: 07/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 802020038 Fecha de Presentación: 10/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 30033512 Fecha de Presentación: 09/02/2023 No. Cotización: 4322		NT. 901043323 Fecha de Presentación: 09/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 800927787 Fecha de Presentación: 13/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 316004955 Fecha de Presentación: 13/02/2023 No. Cotización: N/A		NT. 800345349 Fecha de Presentación: 10/02/2023 No. Cotización: N/A	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	CONCEPTO
así	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Principal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
diarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
de Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
de Servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
de Servicios (día)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
diarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

terías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ras de la servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
tución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
o Pasado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ria de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
o Unidad cios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO		CUMPLE CON EL TOTAL DE ITEMS COTIZADOS PERO NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO REVISAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE AL PARER ESTA VENCIDA TENIA 3 AÑOS Y FUE APROBADA EN EL AÑO 2019.		NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO		NO CUENTA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO		CUMPLE CON LOS ITEMS COTIZADOS PERO SE SUGIERE DESCRIBIR LOS SERVICIOS COMPLETOS, SOLO DESCRIBE LAS CANTIDADES			NO PRESENTA DOCUMENTOS. SE VERIFICA EN RUES. CUENTA CON ASFA DA EN PASTO		NO PRESENTA DOCUMENTOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE VERIFICA EN RUES. NO TIENEN SUCURSAL EN PASTO			
	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO	NO CUMPLE	UNO DE LOS REQUISITOS ES QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CUENTE CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PASTO
	ELABORADO POR:											REVISADO POR:					
	NOMBRE											NOMBRE					
	CARGO											CARGO					
	FIRMA											FIRMA					

¡IMPORTANTES! Que la propuesta definitiva sea hasta el 31 de diciembre de 2023 y se contemple de acuerdo a los requerimientos realizados por la Superintendencia pública la circular N°20221300000675 sobre tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino.

¡IMPORTANTES! Que la propuesta definitiva sea hasta el 31 de diciembre de 2023 y se contemple de acuerdo a los requerimientos realizados por la Superintendencia pública la circular N°20221300000675 sobre tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino.